



JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	005 - 2016 - 00359 - 00	Ejecutivo Singular	INVERSIONES SAN CARLOS SAS	INVERSIONES CARID S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P.	4/05/2022	6/05/2022
2	022 - 1998 - 15663 - 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA	FERNANDO NEIRA PEDRAZA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	4/05/2022	6/05/2022
3.	022 - 1998 - 15663 - 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA	FERNANDO NEIRA PEDRAZA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	4/05/2022	6/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2022-05-03 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

traslado
avalado
objeccion

Señor,
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
E. S. D

Ref.: Proceso Ejecutivo N° 11001310300520160035900
Demandante: Inversiones San Carlos S.A.S
Demandado: Inversiones Carid S.A
Juzgado de origen: Quinto (05) civil del circuito de Bogotá D.C.

ASUNTO: Cumplimiento requerimiento perito- auto 21 de abril 2022.

YALITZA PAOLA JAIMES IBÁÑEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.468.005 de Cúcuta, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional N. 273.795 del C.S de la J., obrando en mi calidad de abogada de la sociedad **INVERSIONES CARID S.A.**, por medio de la presente adjunto documento allegado por el perito experto Valentín Castellanos Rubio, en cumplimiento del requerimiento impartido mediante auto del 21 de abril de 2022.

ANEXO:

1. Documento anexo requisitos art 226 C.G.P.

Del señor (a) Juez,

Atentamente,


YALITZA PAOLA JAIMES IBÁÑEZ.
C.C. 1.090.468.005 de Cúcuta.
T.P N°273.795 del C.S de la J.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	2849-2022
Fecha Recibido	28-04-2022
Número de Folios	19
Quien Requirió	LSSB

Recibido por ventanilla
a Yalitza Paola Jaimes
(1) 05-2016-359

ANEXO

Ing. VALENTIN CASTELLANOS RUBIO

CUMPLIMIENTO DEL PERITO
Art. 226 del Código General del Proceso

EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE EL PERITO CUMPLE EL ARTICULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

“El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito”.

Respuesta del Perito: Bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestado por la firma del Perito Ingeniero Civil al Final de la presentación y cierre del Dictamen Pericial, manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

En cumplimiento de las diez (10) declaraciones e informaciones, que como mínimo debe contener el - Dictamen Pericial, de conformidad con el Artículo 226 del Código General del Proceso, manifiesto lo siguiente:

1. *La identidad de quien rinde el Dictamen y de quien participó en su elaboración:*

Respuesta del Perito : Este Dictamen Pericial fue rendido por el Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13'251.637 de Cúcuta Norte de Santander, y Matricula Profesional No. 68202-04624 STD, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.

2. *La dirección, el número de teléfono, y los demás datos que faciliten la localización del perito:*

Respuesta del Perito : La dirección y datos de notificaciones son los siguientes:

Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO
Calle 126 No. 52 A 96 IN 5 AP 209, Bogotá
Teléfono fijo: 6 96 42 55
Celular: 310 343 19 12
Correo electrónico: [pruebapericial2016 @gmail.com](mailto:pruebapericial2016@gmail.com)

3. *La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.*

Respuesta del Perito: El suscrito, VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, es Ingeniero Civil con más de 40 años con experiencia en Ingeniería Civil, Estructuras y Geotecnia, y desde el año 2000 en práctica de dictámenes periciales técnicos para Tribunales, Juzgados Administrativos y del Circuito (Cundinamarca, Bogotá) en casos contra ISS, METROVIVIENDA, IDU, EAAB, FERROVÍAS, INVIAS, CAR, SECRETARÍA DEL HABITAT, ALCALDÍA DE BOGOTÁ, Departamento de CUNDINAMARCA, CODENSA, EAAB, PLANEACION DISTRITAL, BRITISH PETROLEUM., e

INGENIESA S. A., GAYCO S. A., INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR), INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, CODENSA, EAAB-ESP-, COLPATRIA, SEGUROS LIBERTY, SEGUROS DEL ESTADO, etc., 2000 - 2021, con carnet vigente hasta diciembre de 2017, e inscrito como perito en la última convocatoria para el CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de la Rama Judicial (Nov. 2021).

Se aporta la respectiva fotocopias de las Tarjetas Profesionales, Licencias como Perito Avaluador en las diferentes Categorías (5), y vigencia como Auxiliar de la Justicia.

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

Respuesta del Perito: Las publicaciones realizadas durante este período por el Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, son las siguientes:

- FOTOINTERPRETACIÓN PRACTICA para INGENIEROS, coautor, CIAF, 120 Páginas, Bogotá, 1984
- Determinación de Datos de Terreno para la Estimación de Movimiento de Tierras, fase I, CIAF, 25 páginas, Bogotá, 1985
- Fotografías Aéreas en Estimación de Obras de Drenaje, Fases I y II, 25 páginas, Bogotá, 1986
- DICTAMENES PERICIALES, en aspectos de AVALUOS TÉCNICOS, CONCEPTOS TECNICOS DE INGENIERÍA CIVIL, y CONSULTORÍA en Estructuras, Suelos, geología y geotecnia, para Entes Privados y Públicos, Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, Juzgados Administrativos y Tribunal de Cundinamarca, desde 1996 hasta la fecha 2022 (MEMORIA DESCRIPTIVA de más de 800 dictámenes periciales, en los cuales ha intervenido el suscrito perito Ingeniero Civil, Avaluador, Constructor, proyectos, etc.).
- MEMORIA DESCRIPTIVA de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2450) AVALUOS de Predios Inmuebles Urbanos y Rurales, MEJORAS, y de Bienes Muebles (Equipos) desarrollados en todo el territorio nacional, desde el año 1990 hasta el año 2022, algunos publicados en scribe.com, avaluos24horas.com, y otros No publicados, perteneciendo al archivo personal físico y digital, en formato word y .pdf.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Respuesta del Perito

En los últimos años, el suscrito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, ha sido designado como perito entre otros procesos, los siguientes:

MAGISTRADO: **Dr. LEONARDO TORRES CALDERON**
No. de Proceso: 2009 - 00100
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL / REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: SAC Estructuras Metálicas -Transmilenio Las Américas
Demandados: Instituto de Desarrollo urbano -IDU-
Fecha: 21 - 06 - 2012
Consulta: [25000232600020090010001](#)

MAGISTRADO: **Dr. JUAN CARLOS GARZÓN MARTINEZ**
No. de Proceso: 2009 - 00909
Tipo de Proceso: ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LIBERTY Seguros S. A. y OTROS
Demandados: Instituto de Desarrollo urbano -IDU-
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 09 - 07 - 2013
Consulta: [25000232600020090090901](#)

MAGISTRADO: **Dr. CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO**
No. de Proceso: 2012 - 00301
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: ISCATÁ S. A.
Demandados: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR -
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 15 - 02 - 2013
Consulta: [25000232400020120030100](#)

MAGISTRADO: **Dr. LEONARDO TORRES CALDERON**
No. de Proceso: 2010 - 00709
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: Consorcio Mejoramiento Superintendencia 2009
Demandados: Superintendencia de Industria y Comercio y OTROS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 22 - 05 - 2013
Consulta: [25000232600020100070901](#)

MAGISTRADO: **Dra. LAURA HALINA LIÉVANO JIMENEZ**
No. de Proceso: 2011 - 00203
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: Sociedad RMR Construcciones S. A. y OTROS
Demandados: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 11 - 04 - 2013
Consulta: [25000232600020110020301](#)

MAGISTRADO: **Dr. LUIS ALFONSO SARMIENTO CASTRO**
No. de Proceso: 2012 - 00724
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL

Demandante: Constructora CANAAN
Demandados: Secretaría de Educación del Distrito
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 30 - 07 - 2013
Consulta: [25000233600020120072400](#)

MAGISTRADO: **Dr. CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA**
No. de Proceso: 2012 - 01162
Tipo de Proceso: ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: Consultores INGENIERÍA y ARQUITECTURA Ltda y Otros
Demandados: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA E.S.P.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 07 - 04 - 2014
Consulta: [25000232600020120116200](#)

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2011 - 00235
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento con Suspensión Provisional
Demandante: EQUION ENERGIA LIMITED
Demandados: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 18 - 09 - 2014
Consulta: [25000232400020110023501](#)

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2011 - 00564
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento con Suspensión Provisional
Demandante: ECOPETROL S. A.
Demandados: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 05 - 12 - 2014
Consulta: [25000232400020110056401](#)

MAGISTRADO: **Dr. FREDDY HERNANDO IBARRA MARTINEZ**
No. de Proceso: 2012 - 00739
Tipo de Proceso: ACCIÓN POPULAR -Puente FUNZA/MOSQUERA
Demandante: ESSO DE OCCIDENTE S.A.S.
Demandados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 29 - 07 - 2014
Consulta: [25000232400020120073900](#)

MAGISTRADO: **Dr. FREDDY HERNANDO IBARRA MARTINEZ**
No. de Proceso: 2013 - 01660 ORALIDAD
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Promotora La Glorieta S.A.S.
Demandados: BOGOTÁ D. C.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 22 - 08 - 2014
Consulta: [25000234100020130166000](#)

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2013 - 01679 ORALIDAD
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento con Suspensión Provisional
Demandante: INVERSIONES NUEVO SOTAVENTO S.A.S.
Demandados: BOGOTÁ D. C.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 25 - 07 - 2014
Consulta: [25000234100020130167900](#)

MAGISTRADO: **Dra. BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA**
No. de Proceso: 2013 - 001769 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: TRAINGFER Sociedad Trabajos de Ingeniería
Demandados: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 02 - 02 - 2015
Consulta: [25000233600020130176900](#)

MAGISTRADO: **Dra. BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA**
No. de Proceso: 2014 - 000486 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: HYH ARQUITECTURA S. A.
Demandados: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-
Dictamen Pericial: Ing. Baudilio Castiblanco B / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 05 - 11 - 2015
Consulta: [25000233600020140048600](#)

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2010 - 00656
Tipo de Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: Clímaco Pinilla Poveda y OTRO
Demandados: Asociación de Usuarios -ASOBOSQUES de PASCA-
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 24 - 11 - 2015
Consulta: [25000232400020100065601](#)

MAGISTRADO: **Dr. JUAN CARLOS GARZÓN MARTINEZ**
No. de Proceso: 2013 - 01349 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA E.S.P.
Demandados: GranColombiana de Ingeniería y Construcciones S. A.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 13 - 04 - 2016
Consulta: [25000233600020130134900](#)

MAGISTRADO: **Dr. LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERON**
No. de Proceso: 2014 - 00851 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: CONSORCIO PANTANO DE ARCE II

Demandados: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA E.S.P.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 20 - 09 - 2016
Consulta: 25000233600020140085100

PERÍODO 2006- 2019

Juzgado No. 19 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2002 - 00057
Tipo de Proceso: ORDINARIO -Valoración Daños Edificio vs CASA-
Demandante: María Ignacia Lynn de Roca
Demandados: Amanda García Montes y Otros
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 23 - 07 - 2009
Consulta: 11001310301920020005701

Juzgado No. 16 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2001 - 00482
Tipo de Proceso: EXPROPIACIÓN -Predio El Cartucho, Bogotá-
Demandante: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-
Demandados: Inversiones Echeverry y Otros
Dictamen Pericial: Ing. Raúl Botero R. / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 19 - 10 - 2009
Consulta: 11001310302020010048201

Juzgado No. 36 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2007 - 00008
Tipo de Proceso: ORDINARIO -Avalúo para REMATE, Bogotá-
Demandante: Jaime Hernán Romero
Demandados: Víctor Julio Murcia
Dictamen Pericial: Ing. Raúl Botero R. / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 14 - 09 - 2007
Consulta: 11001310303620070000801

Juzgado No. 18 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 1992 - 18773
Tipo de Proceso: Ejecutivo Hipotecario -Avalúo para REMATE, Bogotá-
Demandante: Heriberto Rojas
Demandados: Jairo Alfonso Becerra
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 12 - 09 - 2006
Consulta: 11001310301819921877301

Juzgado No. 20 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2006 - 00396
Tipo de Proceso: ORDINARIO -Avalúo Servidumbre
Demandante: Nerio Morales
Demandados: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-
Dictamen Pericial: Ing. Javier Márquez S. / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 13 - 01 - 2010
Consulta: 11001310302020060039600

9

Juzgado No.	38 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso:	2009 - 00331
Tipo de Proceso:	DIVISORIO - División y Avalúo
Demandante:	JIMMY EDWARDS PEÑA
Demandados:	ARMANDO BOCANEGRA ARIZA
Dictamen Pericial:	Ing. Raúl Botero R. / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha:	10 - 05 - 2010 / 18 - 04 2016
Consulta:	11001310303820090033100
Juzgado No.	03 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso:	2010 - 00061
Tipo de Proceso:	ABREVIADO - Avalúo Servidumbre
Demandante:	CODENSA S. A.
Demandados:	Nelly Judith Vásquez
Dictamen Pericial:	Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha:	09 - 09 - 2010
Consulta:	11001310300320100006101
Juzgado No.	09 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso:	2009 - 00433
Tipo de Proceso:	Declarativo Ordinario -Valoración Contrato de OBRA-
Demandante:	Corporación Comerciantes de PALOQUEMAO
Demandados:	JEMAT INGENIERÍA S. A.
Dictamen Pericial:	Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha:	06 - 10 - 2011
Consulta:	11001310300920090043300
Juzgado No.	22 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso:	2010 - 00261
Tipo de Proceso:	Ejecutivo Singular - Contrato de Obras de Urbanismo-
Demandante:	Modesto Lizcano Valderrama
Demandados:	Miguel Antonio Barranco
Dictamen Pericial:	Ing. Wilson Borja / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha:	05 - 10 - 2011
Consulta:	11001310302220100026100
Juzgado No.	40 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso:	2009 - 00891
Tipo de Proceso:	Ordinario - Demanda CONTRATO de OBRAS -
Demandante:	Conjunto Residencial PORTAL DE TECHO III
Demandados:	Servicio al CONSTRUCTOR S. A.
Dictamen Pericial:	Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha:	07 - 09 - 2012
Consulta:	11001310304020090089100
Juzgado No.	25 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso:	2011 - 00126
Tipo de Proceso:	Ordinario Declarativo - PERTENENCIA -
Demandante:	Luisa Elisa Rivera

Demandados: Luis Correa y Enrique Aldana
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 24 - 08 - 2012
Consulta: 11001310302520110012600

Juzgado No. 40 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2011 - 00637
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo - PERTENENCIA -
Demandante: Samuel Gacha Angarita
Demandados: Personas Indeterminadas
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 08 - 04 - 2013
Consulta: 11001310304020110063700

Juzgado No. 28 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2011 - 00496
Tipo de Proceso: Ordinario - AVALÚO -
Demandante: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S. A.
Demandados: Tovar Moreno y Cía.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 31 - 05 - 2013
Consulta: 11001310302820110049601

Juzgado No. 39 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2012 - 00752
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo - PERTENENCIA -
Demandante: María Elvira Garzón Garzón
Demandados: Leonor Morales de Reyes y Personas Indeterminadas
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 17 - 02 - 2014
Consulta: 11001310303920120075200

Juzgado No. 42 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2011 - 00102
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo - AVALUOS -
Demandante: Leslie Mercedes Stipek Álvarez
Demandados: Andrés de Jesús Duque Peláez
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 07 - 07 - 2014
Consulta: 11001310304220110010200

Juzgado No. 40 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2013 - 00675
Tipo de Proceso: Ordinario - DIVISORIO -
Demandante: Ruby Liliana Osorio
Demandados: José Gabriel Manrique García
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 10 - 06 - 2014
Consulta: 11001310304020130067500

Juzgado No. **40 Civil del Circuito de Bogotá -**
No. de Proceso: 2013 - 00268
Tipo de Proceso: Ordinario - PERTENENCIAS CODITO -
Demandante: Gonzalo Ocampo Barón y OTROS
Demandados: Pedro Manuel González y OTROS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 26 - 01 - 2015
Consulta: **11001310304020130026800**

Juzgado No. **40 Civil del Circuito de Bogotá -**
No. de Proceso: 2012 - 00066
Tipo de Proceso: Ordinario - PERTENENCIA -
Demandante: CARLOS HERRERA
Demandados: Personas Indeterminadas
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 06 - 10 - 2014
Consulta: **11001310304020120006600**

Juzgado No. **36 Civil del Circuito de Bogotá -**
No. de Proceso: 2011 - 00304
Tipo de Proceso: Ordinario - PERTENENCIA -
Demandante: Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá
Demandados: Personas Indeterminadas
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 16 - 10 - 2014
Consulta: **11001310303620110030400**

Juzgado No. **19 Civil del Circuito de Bogotá -**
No. de Proceso: 2013 - 00416
Tipo de Proceso: Ordinario - CONTRATOS -
Demandante: Servicios y Logística S. A.
Demandados: INFERCAL S. A.
Dictamen Pericial: Ing. Javier Márquez / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 09 - 04 - 2015
Consulta: **11001310301920130041600**

Juzgado No. **55 Civil Municipal de Bogotá - Edificio CONVIDA**
No. de Proceso: 2013 - 00615
Tipo de Proceso: Ordinario - DAÑOS por OBRAS CHÍA -
Demandante: Pablo Emilio Nemocón Pinzón
Demandados: FUNDACIÓN COMPARTIR
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 15 - 04 - 2015
Consulta: **11001400307220130061500**

Juzgado No. **40 Civil del Circuito de Bogotá -**
No. de Proceso: 2013 - 00584
Tipo de Proceso: Ordinario - REPARACIÓN DAÑOS -
Demandante: Edificio FIRENZE -PH-
Demandados: PRODECOL LTDA

Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 10 - 07 - 2015
Consulta: 11001310304020130058400

Juzgado No. 06 Civil del Circuito de Bogotá -
No. de Proceso: 2014 - 00349
Tipo de Proceso: Ordinario - REPARACIÓN DAÑOS -
Demandante: Juan Bautista Cardona y OTRA-
Demandados: JOSÉ ALVARO RAMIREZ
Dictamen Pericial: Ing. Javier Márquez S. / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 07 - 10 - 2015
Consulta: 11001310300620140034900

Juzgado No. 56 Civil Municipal de Bogotá - CONVIDA-
No. de Proceso: 2013 - 00642
Tipo de Proceso: Ordinario - REPARACIÓN DAÑOS -
Demandante: Edificio ABADÍA DEL PARQUE
Demandados: Sociedad Ingenieros Contratistas Consultores LTDA
Dictamen Pericial: Ing. Javier Márquez S. / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 26 - 03 - 2014
Consulta: 11001400305620130064200

Juzgado No. 43 Civil del Circuito de Bogotá - ORALIDAD
No. de Proceso: 2015 - 00350
Tipo de Proceso: Ordinario - REIVINDICATORIO -
Demandante: PESQUERA EL ARCA DE NOÉ - CORABASTOS-
Demandados: Natalia Isabel Lozano H.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 16 - 10 - 2015
Consulta: 11001310304320150035000

Juzgado No. 28 Civil del Circuito de Bogotá - ORALIDAD
No. de Proceso: 2015 - 00574
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo -PERTENENCIA
Demandante: JOSÉ DE JESUS GARCÍA MORA
Demandados: INDETERMINADOS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 13 - 02 - 2017
Consulta: 11001310302820150057400

Juzgado No. 73 Civil Municipal de Bogotá - ORALIDAD
No. de Proceso: 2018 - 00140
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo -Contrato de Obra-
Demandante: WILLIAM FERNANDO HIGUERA G.
Demandados: CONSTRUCCIONES ZULUAGA SAS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 24 - 01 - 2019
Consulta: 11001310307320180014000

Juzgado No. 48 Civil del Circuito de Bogotá - ORALIDAD

No. de Proceso: 2014 - 00142
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo -Resolución de Contrato de CV-
Demandante: WILSON FERNANDO MELO V.
Demandados: MARÍA DOLLY SANTOS B.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 07 - 03 - 2019
Consulta: 11001310304820140014200

Juzgado No. 43 Civil del Circuito de Bogotá - ORALIDAD
No. de Proceso: 2016 - 00372
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo -PERTENENCIA
Demandante: CRISTOBAL OSORIO ARCILA
Demandados: BEATRIZ ALICIA QUIROGA BONILLA
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 26 - 02 - 2019
Consulta: 11001310304320160037200

Juzgado No. 38 Civil del Circuito de Bogotá - ORALIDAD
No. de Proceso: 2018 - 00621
Tipo de Proceso: Ordinario Declarativo -DIVISORIO
Demandante: MARY MORERA RODRIGUEZ
Demandados: ELSA MORERA RODRIGUEZ
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 18 - 01 - 2019
Consulta: 11001310303020180062100

Juzgado Promiscuo Municipal de TENJO - ORALIDAD
No. de Proceso: 2018 - 00248
Tipo de Proceso: Verbal PERTENENCIA -DIVISORIO
Demandante: MARTHA JEANNETH CAMPOS CAMPOS
Demandados: Herederos Indeterminados de BLANCA LEONOR ANTOLÍNEZ C.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 12 - 08 - 2019
Consulta: 25799408900120190024800

Juzgado No. 38 Civil Municipal de Bogotá - ORALIDAD
No. de Proceso: 2017 - 00016
Tipo de Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: MARÍA TERESA FLORES de RODRÍGUEZ
Demandados: MARÍA MÓNICA DEL CARMEN GUTIÉRREZ y OTROS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 10 - 03 - 2021
Consulta: 11001400303820170001600

Juzgado No. 42 Civil Municipal de Bogotá - ORALIDAD
No. de Proceso: 2015 - 01376
Tipo de Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: GABRIEL ROJAS HUÉRFANO
Demandados: FELISA ALDANA DE RINCÓN y OTROS

Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 31 - 01 - 2019
Consulta: 11001400304220150137600

Juzgado No. **53 Civil Municipal de Bogotá - ORALIDAD**
No. de Proceso: 2017 - 00824
Tipo de Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: LUIS ENRIQUE MURCIA VILLAMIL
Demandados: FLOR ANGELA SANDOVAL MANOSALVA y OTROS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 20 - 10 - 2021
Consulta: 11001400305320170082400

Juzgado No. **02 Civil del Circuito de Bogotá - ORALIDAD**
No. de Proceso: 2009 - 00752
Tipo de Proceso: ACCIÓN DE GRUPO (C. R. OASIS - SUBA - 185 casas)
Demandante: Conjunto Residencial OASIS IV
Demandados: Inversiones ALCABAMA S. A.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 14 - 02 - 2022
Consulta: 11001310300220090075200

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Respuesta del Perito: NO

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Respuesta del Perito

El suscrito Perito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, me permito comunicar que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Respuesta del Perito

El suscrito Perito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, me permito comunicar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones, utilizados en este dictamen Pericial NO son diferentes a los que he utilizado en procesos anteriores que versan sobre la misma materia o similares.

9. *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.*

Respuesta del Perito

El suscrito Perito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, me permito comunicar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones, utilizados en este estudio, NO son diferentes a los que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

10. *Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen”.*

A lo largo del Dictamen Pericial avaluatorio se fueron adjuntado en sistema FACSÍMIL digital y/o descritos, cada uno de los documentos que sirvieron de soporte para el estudio de Valoración aquí peritado: Certificados de Libertad, prediales, Certificaciones de Catastro, y Planeación Distrital, Documentos del GEOPORTAL IGAC / GOOGLE EARTH PRO, Escrituras Públicas de COMPRAVENTA, Recibos de pago de Impuesto predial Municipal), Estudio de Mercado de venta y arrendamiento de LOTES /CASALOTES, en el sector en valoración técnica

En el acápite siguiente de ANEXOS al cumplimiento del Art. 226 del CGP, se adjuntan las tarjetas profesionales correspondientes.

Para constancia firmo:

Ing. Civil

VALENTIN CASTELLANOS RUBIO

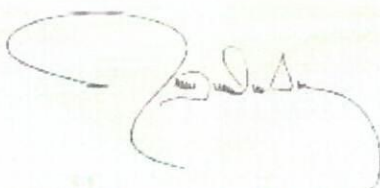
C. C. 13 251.637 de Cúcuta
M. P. 6 8 2 0 2 - 0 4 6 2 4 S T D
R A A No. A VAL 13 251 637 de A N A
Teléfonos: 6 96 42 55 - 310 343 19 12
Calle 126 No. 52 A 96 IN 5 Oficina 209

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13251637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-04624 desde el 15 de Julio de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1760,
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



PIN de Validación: b428GadB



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HECTOR ISMAEL PAEZ VILLAMIL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17044252, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-17044252.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HECTOR ISMAEL PAEZ VILLAMIL se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Ago 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Ago 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
08 Ago 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4286adb



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
18 Abr 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
18 Abr 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
28 Ago 2019

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: CALLE 116 NO. 47A - 60
Teléfono: 3114753557
Correo Electrónico: ichecpavi@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencia en Avalúos - Centro de Estudios Derecho y Propiedad S.A
Ingeniero Civil - La Pontificia Universidad Javeriana.
Especialista en Derecho Ambiental - Universidad del Rosario.



PIN de Validación: b4260adb



El evaluador registra un traslado el 04 Jun 2020 de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA a la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HECTOR ISMAEL PAEZ VILLAMIL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17044252.

El(la) señor(a) HECTOR ISMAEL PAEZ VILLAMIL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b4260adb

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

28 Folios.

1

BOGOTA D.C 25 DE 2.022



SEÑOR:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 110013303005-2016-00359 00

DEMANDANTE: INVERSIONES SANCARLOS S.A.S.

DEMANDADO: INVERSIONES CARID S.A.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de dar el respectivo cumplimiento, mediante a lo solicitado por usted en auto de fecha 21 de abril del año 2.022, en el que se solicita adicionar lo referente a los artículos 4,5,6,7,8, del Artículo 226 del C.G. del proceso. Si bien es cierto, en los anexos que se presentan en el informe en la parte final se encuentran desarrollados paso a paso los requerimientos del artículo 226 del C.G. del proceso, y en referencia a lo solicitado por su Despacho en mención a los artículos 4, 5, 6, 7, 8.

En este estado vuelvo a hacer el envío de lo solicitado por su Despacho.

REQUISITOS ARTICULO 226 DEL NUEVO CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

1. Identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración.

PERITO CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ

C.C. No.79402.001 DE BOGOTA D.C.

AVALUADOR PROFESIONAL CORPOLONJAS

R.N.A. C-01-8081 RAA.AVAL79402001 (ANAV)

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

DIRECCION CALLE 63 A No 120 22 ENGATIVA.

TEL. 7493482

CELULAR 3138454106-3013226843

aalexbriceno12@hotmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración.

- CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ.
- ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS. (E.A.N.)
- AVALUADOR PROFESIONAL F.I.T.
- PERITO AVALUADOR CORPOLONJAS DE COLOMBIA (CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS)
- PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES.
- PERITO AVALUADOR TECNICO EN SISTEMAS.
- PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS Y TECNICO EN EL AREA DE SISTEMAS DE LA CORPORACION LOS PROFESIONALES.

Por Ventanilla

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA:	
RADICADO	2526-2022
Fecha Recibido	25-04-2022
Número de Folios	28
Quien Recibió	SPB

1 05-2016-359

Entradas



4. Lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviera.
- JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2012-0524 DIVISORIO.
 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.012-0687 EJECUTIVO SINGULAR.
 - JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.014-008.
 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-1787.
 - JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.10-0696 EJECUTIVO SINGULAR.
 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-1787.
 - JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2014-008.
 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.012-0687.
 - JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.005-1796.
 - JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.008- 1747.
 - JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.002-0116.
 - JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.013-0455.
 - JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.012-587.
 - JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-1222 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
 - JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-696.
 - JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO 2013-0547.
 - JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.004-0741.
 - JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-0894.



- JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.009-0616.
- JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.009-6160.
- JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. PROCESO LIQUIDACION CONYUGAL RUBY NANCY ARIAS HOYOS.
- JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.012-68701.
- JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA PROCESO 2.013-00225.
- JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTA CUNDINAMARCA PROCESO 2.015- 0069.
- JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.013-1390.
- JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD PROCESO 2.016-1327.
- JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.015-0435.
- JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.012-587 ORDINARIO.
- JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-1222.
- JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.005-1796.
- JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-0696.
- JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.013-0455 DE MARIBEL JANIRA ASUCENA HORJUELA CASTILLO Vs TRINIDAD MUÑOZ DE BERMUDEZ. AVALUO BIENES INMUEBLES, DR. CARLOS JULIO MACIAS.
- JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA PROCESO NUMERO 11001400308120190182200 DE LERIDA VILLALOBOS ZAPATA Vs SEGUROS DEL ESTADO Y CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DEL NORTE P.H.
- JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO PROCESO NUMERO 11001310301620170044800 PERTENENCIA DE MERCESES SANABRIA PINEDA Vs FLORESMIRO CORTES PARRA Y JAIME REINEL RODRIGUEZ GARCIA.
- JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. PROCESO NUMERO 11001400300420190066600 DIVISORIO CLARA LUZ CASTILLO GONZALEZ Vs JOSE AGAPITO ROMERO PAIBA.



- JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO, PROCESO NUMERO 11001310302320200007400 DECLARATIVA DE PERJUICIOS DE MIGUEL ANTONIO PIÑEROS ROA VS COLOMBIA MOBIL S.A.

JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. PROCESO No 2.016-00359 DEMANDANTE; INVERSIONES SAN CARLOS S.A.S., DEMANDADO; INVERSIONES CARID S.A.

5. Lista de los casos en que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes y la materia sobre el cual se versó el dictamen.
- JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.012-587 ORDINARIO DE ERNESTO RODRIGUEZ F OTROS Vs. INDETERMINADOS, INSPECCION JUDICIAL PARA AVALUO BIENES INMUEBLES.
 - JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.012-0514 DIVISORIO DE LUIS MIGUEL CALIXTO Vs EDGAR EFRAIN JARAMILLO, AVALUO BIEN INMUEBLE (OFICINA). DR. LUIS MIGUEL CALIXTO.
 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2012-0687 DE LIGIA STELLA HERRERA DE MARTINEZ Vs. ALARCON MORATO NEPOMUCENO Y COOP. DE TRANSP. BUSES VERDES. AVALUO BIEN INMUEBLE.
 - JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCION PRIMERA PROCESO 2.014-0008 EJECUTIVO HECTOR RAMIREZ ZARATE Vs DIAN. AVALUO BIEN INMUEBLE.
 - JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-1787 DE HUMBERTO ALIRIO VIRVIESCAS SANCHEZ Vs JULIA LUCRECIA BERNAL DE JIMENEZ Y OTROS. AVALUO BIEN INMUEBLE.
 - JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2.010-0696 DE DORIS PARDO Vs HORACIO VARGAS PERILLA, AVALUO DE BIEN INMUEBLE. DR RUBEN DARIO BARBOSA RODRIGUEZ.
 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA PROCESO 2.010-1787 DE HUMBERTO ALIRIO VIRVIESCAS SANCHEZ Vs JULIA LUCRECIA BERNAL DE JIMENEZ Y OTROS. AVALUO DE BIEN INMUEBLE. DR. CARLOS JULIO MEDINA BAUTISTA.
 - JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.005-1797 ALVARO DE JESUS FRANCO PARDO Vs. JACQUELINE ALVAREZ FORERO. DR. GERMAN GARCIA LEAL. AVALUO BIEN INMUEBLE.



- JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. PROCESO 2.013-0455 DE MARIBEL JANIRA ASUCENA HORJUELA CASTILLO Vs TRINIDAD MUÑOZ DE BERMUDEZ. AVALUO BIEN INMUEBLE.
- JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.010-1222 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE RUBY NANCY ARIAS HOYOS Vs. CAMPO EVELIO SALAZAR, AVALUO BIENES INMUEBLES. SECRETARIO TOMAS OLAYA GONZALEZ.
- JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.004-0741 DE OBELIO BARRERA Vs LEONILDE BARRERA S. DIVORSIO, AVALUO BIENES INMUEBLES. DRA BLANCA CARRERA.
- JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., PROCESO SUCESION 2.010-0894 DE MARIA CLARA MORALES VS. HEREDEROS INDETERMINADOS. JUES EDUARDO DE JESUS RENZO OVALLE BAQUERO.
- JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., PROCESO 2.009-0616 PERTENENCIA DE ELI SAENZ CORTES Vs ANA CILDE CHUQUIN, AVALUO BIENES INMUEBLES, JUEZ ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA.
- JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.013-0225 DE EUDORO BECERRA CIFUENTES Vs WILSON EMILIO MONSALVE HERRERA Y OTRO, AVALUO BIEN INMUEBLE, DR IVAN GAMBOA.
- JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD PROCESO 2.016-1327 PRUEBA ANTICIPADA DE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF. Vs IGNACIO ARCINIEGAS ECHEVERRY, CAMILO REY BOTERO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR NREY PARDO, AVALUO DE BIENES INMUEBLES, SECRETARIA CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO.
- JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA PROCESO NUMERO 11001400308120190182200 DE LERIDA VILLALOBOS ZAPATA Vs SEGUROS DEL ESTADO Y CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DEL NORTE P.H.
- JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO PROCESO NUMERO 11001310301620170044800 PERTENENCIA DE MERCESES SANABRIA PINEDA Vs FLORESMIRO CORTES PARRA Y JAIME REINEL RODRIGUEZ GARCIA.
- JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. PROCESO NUMERO 11001400300420190066600 DIVISORIO CLARA LUZ CASTILLO GONZALEZ Vs JOSE AGAPITO ROMERO PAIBA.
- JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO, PROCESO NUMERO 11001310302320200007400 DECLARATIVA DE PERJUICIOS DE MIGUEL ANTONIO PIÑEROS ROA VS COLOMBIA MOBIL S.A.
- JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. PROCESO 2.013-0455 DE MARIBEL JANIRA ASUCENA HORJUELA CASTILLO Vs TRINIDAD MUÑOZ DE BERMUDEZ. AVALUO BIENES INMUEBLES, DR. CARLOS JULIO MACIAS.



6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.
No he sido designado en procesos anteriores con ninguna de las partes.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 en lo pertinente.
NO.

8. Declarar si los exámenes, métodos experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sean diferentes, deberá explicar la justificación de la variación.

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones se han realizado de la misma manera y utilizando el METODO COMPARATIVO en avalúos de este tipo (Avalúos Bienes Inmuebles).

9. Declarar si los exámenes, métodos experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sean diferentes, deberá explicar la justificación de la variación.

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones se han realizado de la misma manera y utilizando el METODO COMPARATIVO en avalúos de este tipo (Avalúos Bienes Inmuebles). Y en mi profesión como perito evaluador.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE TRADICION Y DE LIBERTAD, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C., ZONA NORTE.
- FOTOCOPIA CERTIFICACION CATASTRAL 2.021
- FOTOCOPIA DE ESCRITURA PÚBLICA No 02077
- VISTAS FOTOGRAFICAS DEL INMUEBLE.
- REQUISITOS ART 226 DEL NUEVO CODIGO GENERAL DEL PROCESO.



BOGOTÁ D.C., JULIO 23 DE 2014.

(290)
840
Mmexi

SEÑOR:
JUEZ VENTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ.
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

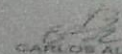
REF: PROCESO: 2013-00224
EUDORO BECERRA CIFUENTES Vs. WILSON EMILIO MONSALVE HERRERA Y OTRO.
INFORME PERICIAL.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me dirijo a su Despacho, con el fin de presentar EL RESPECTIVO INFORME PERICIAL, solicitado por su DESPACHO, debidamente en orden y dentro del plazo estipulado para la presentación del presente.

También hago entrega de la relación de gastos, como lo solicita su Despacho.

En espera de cumplir de la manera más seria y tratando de ser lo más exacto, ruego al Sr. Juez tener en cuenta para cualquier acción futura, a la vez y prudencialmente se digne en fijar los respectivos HONORARIOS DEFINITIVOS, que correspondan.

Del Señor Juez, con todo Respeto:


CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
C.C. No. 79402001 de Bogotá D.C.
PERITO AVALUADOR MUEBLES.
(CREDENCIAL 5141 DEL C.E.D.E LA J)

Carlos A. Briceño Rodríguez
Avaluator Judicial
Credencial 5141 del C.E. J. J.
Cels. 313 845 4106 313 32

COPI.

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 17 DE 2014

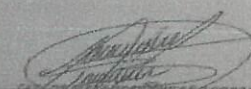
SEÑOR:
JUEZ 50 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No 14 33 PISO 02
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO 2013-0455 de MARIBEL JANIRA ASUCENA HORJUELA CASTILLO Vs. TRINIDAD MUÑOZ DE ERMUDEZ.
PRESENTACION AVALUO.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de presentar el respectivo avalúo dentro del proceso de la referencia, en espera de haber cumplido con lo solicitado por su Despacho, con seriedad, honestidad y tratando de ser lo más aproximado a la realidad.

Ruego al Sr. Juez, tener en cuenta el anterior, para cualquier acción futura, así mismo solicito, de la manera más respetuosa y en el momento que Ud., lo estime conveniente fijar los respectivos HONORARIOS DEFINITIVOS.

Del Sr. Juez con todo respeto:


CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
C.C. No. 79402001 de Bogotá D.C.
Avaluator Judicial (Perito Avaluador)
(Credencial 5141 del C.E. J. J.)
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

01110 17-FEB-14 14:49



BOGOTÁ D.C., AGOSTO 08 DE 2016

COPIA

Señor:
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No 14-33 PISO 1. Bogotá, D.C.

REF: INFORME.
PROCESO 2.010-0696 EJECUTIVO SINGULAR.
DORIS PARDO VS. HECTOR HORACIO VARGAS PERILLA.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me dirijo a su Despacho, con el fin, de informar la labor realizada hasta el momento. Después de haber tomado la respectiva posesión, como PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES, me comuniqué con el Dr. RUBEN DARIO BARBOSA RODRIGUEZ, apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, le comente al motivo de mi llamado y muy amablemente me prestó toda su colaboración, nos dirigimos al sitio CALLE 2 No 27-85, sitio en donde habían quedado los bienes en calidad de Depósito Provisional al Sr. HECTOR HORACIO VARGAS PERILLA, por intermedio del Sr. Secuestro EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES, al día de la Diligencia de EMERGARGO Y SECUESTRO, realizada por la INSPECCION 14 A DISTRITAL DE POLICIA, los bienes ya no se encontraban en este sitio, tras de comunicarme con el Sr. Secuestro al No. De Celular, que aparece en la diligencia 2165573093 y me ha sido imposible comunicarme con el.

Estoy en la labor de ubicar los bienes, motivo del expediente, con el Dr. RUBEN DARIO BARBOSA RODRIGUEZ, quien me está colaborando, es por eso que le pido al Sr. Juez, de la manera más respetuosa tener en cuenta el plazo dado para este informe.

Del Sr. Juez con todo respeto,

Cordialmente,
CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ,
C. P. No. 14462-991 DE RTA.
PERITO AVALUADOR CREDENCIAL 8141 DEL C.S. DE LA J.

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - DEL CIRCUITO - 008 - DE BOGOTÁ, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ(DISTRITO CAPITAL), al señor:

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ, CÉDULA CIUDADANÍA 79402001, CR 115 N 153-80 INT 6 APT 203 ARRALLANES DE SUBA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2359170,

En el proceso número: 11001310300820090061600

20/08/2014 03:16:41 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(a) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 006 - DE BOGOTÁ, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ(DISTRITO CAPITAL), al señor:

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO GONZALEZ, CÉDULA CIUDADANIA, 79402001 089400, CR 115 N° 153-80 INT 6 APT 203 ARRALLANES DE SURA BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, 2359170

11001400300620100089400

29/06/2012 03:30:41 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

EDUARDO DE JESUS RENZO OVALLE BAQUERO
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

ACTA DE DILIGENCIA DE POSESION DE PERITO

Proceso. 2015-01078

En Bogotá, D. C., hoy doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo la hora de las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 pm), se hizo presente en el recinto del juzgado el señor **CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ**, quien se identificó con la C. C. No. 79.402.001 de Bogotá, en su calidad de PERITO, según auto de fecha 19 de julio de 2016 por medio del cual se le designó, y el cual manifiesta que no se encuentra impedido para desempeñar el cargo designado y que cumplirá fielmente con los deberes que se le asigne. Asimismo se le hace saber que deberá comparecer a la diligencia de inspección judicial que se llevará a cabo el próximo día de septiembre de 2016 a la hora de las 8 am. En este estado de la diligencia la auxiliar de la justicia solicita se le fijen gastos provisionales en la suma de \$200.000.00. El despacho teniendo en cuenta la anterior manifestación le fija al auxiliar de la justicia designado la suma de \$200.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte que solicitó la prueba el día de la práctica de la diligencia de inspección judicial. No siendo más se termina y se firma la presente acta por los intervinientes.

Enterado firma como aparece.

La juez,

Adriana Ayala Pulgarin
ADRIANA AYALA PULGARIN

El perito,

El secretario,

Carlos Alexander Briceño Rodríguez
CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
313-0454106

Humberto Almonacid Pinto
HUMBERTO ALMONACID PINTO



BOGOTÁ D.C., JULIO 23 DE 2014.

SEÑOR:
JUEZ VENTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ.
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO: 2013-00225
EUDORO BECERRA CIFUENTES Vs. WILSON EMILIO MONSALVE HERRERA Y OTRO.
INFORME PERICIAL.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me dirijo a su Despacho, con el fin de presentar EL RESPECTIVO INFORME PERICIAL, solicitada por su DESPACHO, debidamente en orden y dentro del plazo estipulado para la presentación del presente.

También hago entrega de la relación de gastos, como lo solicita su Despacho.

En espera de cumplir de la manera más sana y tratando de ser lo más exacto, ruego al Sr. Juez tener en cuenta para cualquier acción futura, a la vez y prudentemente se digne en fijar los respectivos HONORARIOS DEFINITIVOS, que correspondan.

Del Señor Juez, con todo Respeto.

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
C.C. No. 78.402.001 de Bogotá D.C.
PERITO AVALUADOR BIENES
CREDENCIAL 6141 DEL C.S. DE LA J.

BOGOTÁ D.C., JULIO 27 DE 2013.

SEÑOR:
JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
EDIFICIO CONVIDA PISO 7º
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO 2005-1796 INFORME.
ALVARO DE JESUS FRANCO PARDO Vs. JACQUELINE ALVAREZ FORERO.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me dirijo a su Despacho, con el fin de rendir Informe, de la labor solicitada por su Despacho dentro del proceso de la referencia, así: El día 12 de Julio del año 2013 me comuniqué con el Dr. GERMAN GARCIA LEAL, para comentarle que yo era el AUXILIAR DE LA JUSTICIA (Perito Avaluador de Bienes Muebles) nombrado por su Despacho, y posesionado, y que me colaborara con los gastos de pericia para poder realizar el respectivo experticio, en consecuencia me dijo el Dr. Que me comunicara con el Sr. ALVARO DE JESUS FRANCO PARDO, que le explicara el caso que el me daría el dinero, llame al Señor ALVARO FRANCO al número que me dio el Dr. GARCIA al 311-4779862, me comuniqué con el Señor FRANCO, me cito en el barrio Salitre, me comentó que el se reuniría con el Dr. GERMAN GARCIA LEAL en el fin de semana, para estudiar el proceso, y que el se comunicaría mas adelante con mígo.

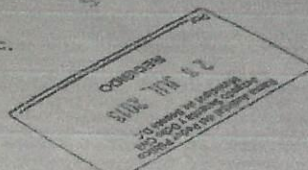
En espera de la llamada del Sr. ALVARO FRANCO, es por eso que ruego al Señor Juez, con todo respeto, se me amplíe el plazo para poder realizar el respectivo informe, siempre y cuando, le parte Demandante, se comuniqué nuevamente con mígo.

Del Señor Juez, con todo Respeto.

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
C.C. No. 78.402.001 de Bogotá D.C.
PERITO AVALUADOR BIENES
CREDENCIAL 6141 DEL C.S. DE LA J.

Carlos A. Briceño Rodríguez
Avaluator Judicial
Credencial 6141 del C.S. de la J.
Cels. 313 845 4106 - 316 322 3061

COPIA





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA-13-9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 N° 14-83, PISO 7

DILIGENCIA POSESION DE PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140-03-048-2010-00696-00 de DORIS PARDO CONTRA HECTOR HORACIO VARGAS PERILLA

Bogotá D.C. Hoy Veintiseis (26) de Julio de dos mil Dieciséis (2016), se hace presente el Despacho del Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el señor **CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79 402 003 de Bogotá y licencia como Auxiliar de la Justicia Avaluador de BIENES MUEBLES para el fin de tomar posesión del cargo de PERITO del asunto de la referencia por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Se le informa que cuenta con el término de Diez (10) días para que rinda expertise.

El auxiliar de la justicia

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN: CRA 7 60ª 54 OFI 102
TELÉFONO: 3138454106

Acto seguido la señora Jueza Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá en aras del secretario de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el juramento de rigor por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir bien y solemnemente el cargo le impone según su leal saber y entender, además, manifiesta el Auxiliar que no se encuentra impedido para el desempeño del cargo.

Para los fines pertinentes aclara que el compareciente de la presente actuación le correspondió Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSA-13 N° 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ADRIANA VANEEN CORRAL VARGARA
JUEZA

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRÍGUEZ
EL PERITO

ANDRÉS ANDRÉS DAVID B.
SECRETARIO

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 16 NO. 7 39 PISO 7 ED. CONVIVA
BOGOTÁ D.C.

E.C. 2364
DOCTOR

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRÍGUEZ
CARRERA 115 No. 153-80 INT 6 APT. 203 ARRALLANES DE SUBA
LA CIUDAD

RÉF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1796 DE ÁLVARO DE JESÚS FRANCO PARDO CONTRA JACQUELIN ÁLVAREZ FORERO, LUZ MARINA DÍAZ GUZMÁN Y HUGO EUTIMIO CARRILLO GUTIÉRREZ INFORMO A USTED QUE ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), ORDENÓ REQUERIRLO POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2013 (FL. 140), SO PENAL DE RELEVARLO DEL CARGO, ABRIR INCIDENTE DE EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y SANCIONARLO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, CON FORME EL ART. 9, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 39 DEL C. DE P.C..

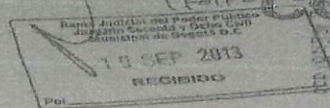
NOTA. LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE POR SURTIDA A PARTIR DEL DÍA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.
CORDIALMENTE

IVON ANDREA PRESNEDA AGREDO
SECRETARIA



BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 19 DE 2013

SEÑOR:
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
EDIFICIO CONVIDA PISO 7
BOGOTÁ D.C.



REF: PROCESO 2005-1796 de ALVARO DE JESUS FRANCO PARDO Vs JACQUELINE ALVAREZ FORERO.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me dirijo a su Despacho con el fin de dar el respectivo informe de lo sucedido con el experticio as:

En días anteriores me dirigí donde el abogado de la parte actora, el Dr. GERMAN GARCIA con el fin de informarle, el motivo de mi llamada, que era que me colaborara con los respectivos gastos de pericia, para poder realizar el experticio, que el Juzgado los había fijado, el muy amablemente me dijo que me comunicara con el Señor ALVARO DE JESUS FRANCO PARDO, que el me daría este dinero para poder sufragar los gastos, me comuniqué con el Señor FRANCO AL CEL 311-4779862, del mismo modo le explique que necesitaba que me diera lo correspondiente a los gastos de pericia para poder rendir el experticio correspondiente, al me dijo que pasara el día siguiente, me dirigí al lugar de la cita, el me dijo que hablaría con el abogado el Dr. GARCIA, que el me llamaría, lo volví a llamar en varias ocasiones, hasta que nuevamente me puso otra cita, en donde el se encontraba, de igual manera me dijo que el no daría ninguna plata, que tenía que pensar que hacer, volví a insistir, con el Señor ALVARO FRANCO, lo mismo con evasivas y tomadas de pelo, que el no tenía la intención de perder mas plata, que esperara para ver que pasaba.

Al no tener una ayuda de parte de la parte Actora, me dirigí al lugar que aparece en la diligencia en donde se debían encontrar los bienes embargados y secuestrados en la CARRENA 10 No 16-62 OFICINA 701/700, Resulta que en este lugar ya no hay oficinas funciona un Banco, trate de ubicar a la Señora Secuestre MARTHA HERRERA ANGARITA C.C. No 51.767.421 en la AVENIDA JIMENEZ No 15-16 OFICINA 1105 o al teléfono No 2437550 a lo que me fue imposible de localizar.

En consecuencia, ruego al Sr. Juez, tener en cuenta la labor realizada y notificar a la Sr. SECUESTRE, QUE DIGA EL PARADERO DE LOS BIENES O QUE DE UN INFORME SOBRE ESTOS, en su defecto que me preste la colaboración pertinente, de igual manera informados al Sr. ALVARO DE JESUS FRANCO PARDO y a su Apoderado el Dr. GERMAN GARCIA, que los GASTOS DE PERICIA no los pido yo por negligencia sino que es el JUZGADO quien los fija, para poder sufragar los gastos que generen dicha labor.

Agradeciendo al Sr. Juez, y con todo respeto ruego tener en cuenta para cualquier acción futura.

Del Sr. Juez,

Carlos A. Briceño Rodríguez
Abogado Profesional
Credencial 6141 del C.S. de la J.
Cel. 313 845 4100 - 316 323 2861

A QUIEN INTERESE

Recibí del Sr. ALVARO FRANCO, la suma de (\$200.000) DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, como GASTOS DE PERICIA, hoy Julio 14 de 2010, para poder rendir el respectivo experticio en el JUZGADO 68 C.M. DE BOGOTÁ D.C. Dentro del proceso 2.005-1796 de ALVARO DE JESUS FRANCO PARDO Vs. JACQUELINE ALVAREZ FORERO, en espera de que fijen según apreciación del Sr. Juez los HONORARIOS DEFINITIVOS.

Cordialmente:

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
C.C. 79.402.001 DE BTA.
CREDENCIAL 6141 DEL C.S. DE LA J.

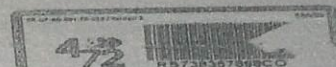


RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 068
CALLE 16 # 7-39 PISO 7º
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

04 JUL 2017

No. 1601

DOCTOR(A)
CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRÍGUEZ
CR 115 N 153-80 INT 6 APT 203 ARRALLANES DE SUBA
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL



REF: 11001400306820050179600

COMUNICO LE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE PERITO A VALUADOR DE BIENES MUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DÍAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DÍAS SUBSIGUIENTES, SO PENA DE IMPONÉRSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 6 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

IVON ANDREA PRESNEDA AGREDO
EL SECRETARIO(A)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 470803

Respetado doctor
CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRÍGUEZ
DIRECCION CR 115 N 153-80 INT 6 APT 203 ARRALLANES DE SUBA
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 041 Civil de Circuito de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 041 Civil de Circuito de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 11001310304120150043500

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 041 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra. 10ª No. 14-33 PISO 4, lo ha designado (a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, dentro del proceso de la Referencia, de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

Fecha de designación: viernes, 3 de febrero de 2017 14:58:19
En el proceso No: 11001310304120150043500

TEL No. 00027

www.ramajudicial.gov.co





Superior de la Judicatura
de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 475825

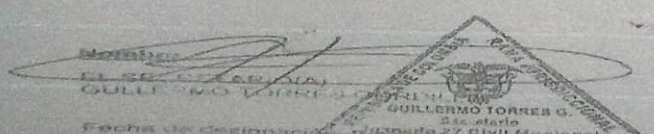
Despachado doctor
CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
RECCION CR 115 N 153-50 INT 3 APT 203 ARRALLANES DE SUBA
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 022 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 027 Civil Municipal de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 11001400302720130138000

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 022 Civil Municipal de Bogotá D.C., ubicado en la Cra. 10 No. 14-33 Piso 9, lo ha designado de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el cargo de PERITO AVALUADOR DE AUTOLICITORES, dentro del proceso de la Referencia, de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sirvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y recibir posesión en la fecha designada mediante proveído so pena de incurrir en las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.


GUILLERMO TORRES G.
Secretario

Fecha de designación: Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2017 19:08:08
En el proceso No. 11001400302720130138000

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consec. radicación
D.C.		CIVIL 022 MUNICIPAL	CIVIL			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 022 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003022	2007	00084
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 019 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003019	2009	00548
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 038 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003038	2009	00641
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C" 008 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	110019894008	2008	01724
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 025 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003025	2008	01759
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 053 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003053	2008	00820
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D" 011 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D"	110019895011	2009	01320

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consec. radicación
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 005 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103005	2008	00127
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 050 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003050	2009	00446
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 017	JUZGADO CIVIL	110013103017	2008	00610



Departamento	Municipio	Corporación	Denominación	Nº. Corporación	Año	Correspondencia
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110014003058	2009	00613
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 058 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003054	2005	00719
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 034 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003015	2009	00408
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 015 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003066	2008	01538
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 066 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003065	2009	00933
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 065 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003025	2008	01227
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 025 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110013103036	2007	00430
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 036 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL			
JUZGADO CIVIL 034 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003034	2005	01071	00	NO APLICA
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO FAMILIA 005 DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	110013110005	2009	00762
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 063 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003065	2009	00395
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 064 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003064	2007	01406
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 053 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003053	2009	00402
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 060 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003060	2007	01144

BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 013 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003013	2009	00023
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 040 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2009	00584
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 044 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003044	2008	01829
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 000 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003006	2009	00288
Fin 240 de 288						
Departamento	Municipio	Corporación	Denominación	Nº. Corporación	Año	Correspondencia
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 029 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003029	2009	00454
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 070 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003070	2008	01558
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 064 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003064	2008	01647
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 014 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003014	2008	01416
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 015 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003015	2008	01575
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 007 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103007	2008	00143
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 056 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003056	2008	01172
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 003 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103003	2000	00869
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 039 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003059	2003	00922



Departamento		Municipio		Juzgado		No. de expediente		Año	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2009	00159			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 053 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003053	2008	01435			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 015 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003015	2009	00494			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 058 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003058	2008	01342			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO LABORAL 013 DEL CIRCUITO	JUZGADO LABORAL	110013105013	2007	01102			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 060 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003060	2008	01828			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 060 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003060	2008	01821			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 097 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103007	2009	00122			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C" 003 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	110010894003	2008	00414			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 041 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003041	2008	01373			
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO	JUZGADO	110014003059	2008	01286			

Departamento		Municipio		Juzgado		No. de expediente		Año	
D.C.		CIVIL 059 MUNICIPAL	CIVIL						
JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	1999	01218	00	PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	18		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 066 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003066	2008	01487	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 066 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003066	2009	00516	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 035 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103035	2007	00007	01		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 059 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003059	2008	01205	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 059 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003059	2009	00313	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 056 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003056	2008	01968	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 005 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103005	1995	10655	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 041 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003041	2009	00094	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 017 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003017	2008	00789	00		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 029	JUZGADO CIVIL	110014003029	2009	00240	00		



BOGOTA D.C.	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL 031 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003031	2006	00344	00
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 031 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003031	2006	00344	00
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 050 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003050	2009	00318	00
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 034 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103034	2007	00093	00
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 004 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003004	2004	00128	00
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 067 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003067	2005	00074	00
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 052 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003052	2004	01627	00
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO FAMILIA 022 DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	JUZGADO FAMILIA	110013110022	2008	00053	01

280 de 288 registros

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Convenciones
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 020 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103020	2004	00101
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 036 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003036	2007	01167
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 013	JUZGADO CIVIL	110014003013	2006	01117

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Convenciones
MUNICIPAL						
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 019 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103019	2007	00229
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 028 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003028	2001	00918
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 050 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003050	2003	01246
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 007 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103007	1997	02792
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 033 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003033	2005	01501

281 de 288 registros



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veinte (20) Civil Circuito de Oradidad de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15, Telefax: 281-1323

TELEX No. 0976

Señor (a)
CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ
CARRERA 115 No. 153-80 INT. 6 AP. 203
Bogotá, D. C.



REF: PERTENENCIA 2015-1078 GERARDO PRECIADO VARGAS vs. CAMPO
ELIAS CASTRO MAHECHA

Comunico y notifico a Usted que mediante proveido de fecha 19 de JULIO de 2016, dentro del proceso de la referencia, señaló fecha para que sirva posesionarse en el cargo de perito designado, para el día 12 de Agosto del año 2016 a la hora de las 3:30 p.m. y quien dictaminara sobre lo solicitado en el peticite de pruebas de la demanda, igualmente que tiene el deber de asistir a la inspección judicial y a la audiencia programada, so pena de imponerle multa e iniciar incidente de exclusión de la lista de auxiliares de justicia, por el incumplimiento a sus deberes. Lo anterior para que se sirva proceder de conformidad.

Cordialmente,

HUMBERTO L. MONACID PINTO
Secretario

BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado 052 Civil Municipal de Bogotá
D.C. CIVIL 11001400305220160018501 TECNICO EN SISTEMAS 03/08/2016 11001400305220160018501 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado 020 Civil de Circuito de Bogotá D.C. CIVIL 11001310302020150107800 PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES 27/07/2016 11001310302020150107800 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C. Municipal Ejecución de Sentencias 11001989801520100069600 PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES 07/07/2016 11001989801520100069600 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado Civil 085 MUNICIPAL JUZGADO CIVIL 11001400308520120051400 PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES 05/04/2016 11001400308520120051400 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado Civil 006 DEL CIRCUITO JUZGADO CIVIL 11001310300620130054700 PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES 13/07/2015 11001310300620130054700 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado Civil 002 MUNICIPAL JUZGADO CIVIL 11001400300220120068701 PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES 28/05/2015 11001400300220120068701 BOGOTA D.C. BOGOTA ADMINISTRATIVA 006 JUZGADO ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVA 11001333100620140000800 PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES 04/05/2015 11001333100620140000800 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado Familia 009 DEL CIRCUITO JUZGADO FAMILIA 11001311000920100122200 PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES 23/04/2015 11001311000920100122200 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado Civil 017 DEL CIRCUITO JUZGADO CIVIL 11001310301720110014000 PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES 19/02/2015 11001310301720110014000 BOGOTA D.C. BOGOTA Juzgado Civil 013 DEL CIRCUITO JUZGADO CIVIL 11001310301320100003100 PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES 08/10/2014 11001310301320100003100

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 025 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003025	2014
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 008 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103008	2009
BOGOTA D.C.	BOGOTA	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE 022 MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	110014007022	2013
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 017 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103017	2012



Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año
BOGOTA D.C.	BOGOTA	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE 006 DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	110013107006	2010
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 050 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003050	2013
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 041 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103041	2011
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 068 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003068	2005
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 056 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003056	2002
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 002 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103002	2011
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 012 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	1100140030	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO FAMILIA 009 DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	1100131100	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE 014 DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	1100131070	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	SALA CIVIL 006 TRIBUNAL SUPERIOR	SALA CIVIL	1100122030	

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 016 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103016	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 072 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003072	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO FAMILIA 013 DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	110013110013	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO FAMILIA 002 DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	110013110002	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 070 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003070	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE 021 MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	110014007021	
21 de 288 registros anterior Pag. 1 de 29 siguiente Consultar NombramientosExportar a Excel					
Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consec. radicación	Consec.
BOGOTA D.C.	BOGOTA	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE 022 MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	110014007022	2010
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 051 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003051	2010
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 057 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003057	2010
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103027	2009



D.C.		027 DEL CIRCUITO						
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2010			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 042 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003042	2010			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 028 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003028	2009			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C" 003 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	110019894003	2011			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 035 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103035	2000			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 067 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003067				
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 061 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003061	2009	01914		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 064 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003064	2008	01429		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 049 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003049	2011	00125		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 008 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003008	2010	00297		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2010	00887		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 006 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003006	2010	01521		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 041 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103041	2007	00494		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 015 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003015	2010	01875		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 019 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103019	2000	00058		

BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 036 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003036	2010	01413		
INSPECCION DE POLICIA "C" 003 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	110019894003	2011	14897	00	NO APLICA	10	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "A" 015 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "A"	110019892015	2011	10141	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 035 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003035	2009	01961	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 015 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003015	2009	01894	01	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 036 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003036	2010	00871	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 032 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003032	2009	02008	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 060 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003060	2010	00543	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 059 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003059	2010	00924	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 065 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003065	2010	01625	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 067 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003067	2009	00707	00	
IVIL 044 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003044	2009	00931	00	SEQUESTRES	13/C	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 012 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103012	2010	00454	00	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO	110013103011	2010	00530	00	



D.C.		011 DEL CIRCUITO	CIVIL					
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 036 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003036	2010	00983	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 030 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103030	2007	00545	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 038 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003038	2010	01677	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 043 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103043	2006	00276	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 008 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003008	2010	00518	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 029 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003029	2007	00069	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 038 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003038	2010	01099	00	
JUZGADO CIVIL	110014003015	2008	00278	00	NO APLICA	29/11/2010	11001-	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 057 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003057	2009	01615	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 062 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003062	2009	01527	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 004 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003004	2010	00476	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 056 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003056	2010	00715	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2007	01506	00	
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 059 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003059	2010	01262	00	

D.C.		POLICIA "E" 013 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	POLICIA "E"					
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 032 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003032	2010	00451	0	
JUZGADO CIVIL 066 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003066	2010	00622	00	NO APLICA		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 070 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003070	2010	01159		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 022 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003022	2009	00207		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO LABORAL 008 DEL CIRCUITO	JUZGADO LABORAL	110013105008	2003	00453		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 064 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003064	2010	00508		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2010	00955		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 063 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003063	2010	00380		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C" 416 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	11001989416	2010	00262		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 059 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003059	2009	01652		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 069 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003069	2009	01494		

BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO	JUZGADO	110013103019	2010	00188		
--------	--------	---------	---------	--------------	------	-------	--	--



Departamento	Ciudad	Comisión	Especialidad	No. Corporación	Año	Consecutivo
D.C.		CIVIL 013 MUNICIPAL	CIVIL			
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 068 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003068	2009	01662
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 019 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103019	2010	00138
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 049 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003049	2010	00757
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 029 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003029	2010	00712
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 014 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003014	2009	01544
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2010	00628
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 020 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003020	2003	00137
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 015 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003015	2010	00205
FIN DE ARCHIVO						
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 013 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003013	2009	01893 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 006 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103006	2005	00581 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 037 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003037	2009	01383 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 040 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003040	2010	00652 00

BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 058 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003058	2009	01861 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 048 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003048	2009	00017 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 063 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003063	2009	02122 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 013 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003013	2009	02082 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 047 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003047	2009	01216 00
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 064 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003064	2010	00385 01
FIN DE 910 de 288 registros						
Departamento	Ciudad	Comisión	Especialidad	No. Corporación	Año	Consecutivo
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	INSPECCION DE POLICIA "D" 011 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ	INSPECCION DE POLICIA "D"	110019895011	2009	01752
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 038 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003038	2009	00851
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 064 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003064	2010	00343
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 355 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	11001400355	2008	01246
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 003 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003003	2009	01845
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 066 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003066	2009	01987



Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consecutivo
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 049 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003059	2009	01835
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 067 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003067	2009	01341
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 014 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003014	2010	00005
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C" 416 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	11001989416	2008	10799

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consecutivo
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 017 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103017	2008	00628
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 041 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003041	2009	01478
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 008 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003008	2009	01194
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 025 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003025	2009	01558
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 061 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003061	2009	01459
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 050 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003050	2009	01096
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 013 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003013	2009	01685
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO	JUZGADO	110014003016	2007	01735

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consecutivo
D.C.		CIVIL 016 MUNICIPAL	CIVIL			
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 058 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003058	2009	01904
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 014 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003014	2008	01747

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consecutivo
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 034 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003034	2010	00025
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 031 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103031	2008	00459
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 031 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003031	2009	01105
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 060 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003060	2009	00285
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 065 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003065	2009	00078
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO FAMILIA 003 DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	110013110003	2007	01049
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 026 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003026	2009	01197
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 041 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003041	2009	01318
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 042 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003042	2007	02077
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO	JUZGADO	110014003047	2009	01319



Departamento	Ciudad	Compartimentación	Tipología	Nº de Expediente	Año de Expediente
D.C.		CIVIL 047 MUNICIPAL	CIVIL		
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 010 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003010	2009 00732
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 027 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103027	2008 60717
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 048 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003048	2009 01186
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "A" 015 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "A"	110019892015	2010 09915
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 044 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003044	2009 01268
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 013 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003013	2009 00437
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 035 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003035	2009 00118
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 026 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003026	2009 01145
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D" 001 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D"	110019895001	2009 00444
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 017	JUZGADO CIVIL	110014003027	2009 00539

Departamento	Ciudad	Compartimentación	Tipología	Nº de Expediente	Año de Expediente
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 062 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003052	2009 00809
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 040 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003040	2009 01471
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 031 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003031	2009 01781
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 047 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003047	2009 01595
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 013 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003013	2009 00516
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 056 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003056	2009 01764
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C" 002 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	110019894002	2009 00378
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 007 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003007	2009 00688
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D" 001 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D"	110019895001	2009 03520
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 016 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003016	2009 01423



Id. del Documento	Ciudad	Explotación	Explotación	Nº. Expediente	Año	Explotación
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 028 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003028	2009	01111
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 037 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003057	2009	01471
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 034 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103034	2009	00238
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 019 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103019	2009	00527
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D" 001 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "D"	110019895001	2009	00566
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 050 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003050	2009	00141
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 038 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003038	2009	00534
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2008	01394
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 038 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003038	2009	00430
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 009 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003009	2009	00268
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 053	JUZGADO CIVIL	110014003053	2009	01032

Id. del Documento	Ciudad	Explotación	Explotación	Nº. Expediente	Año	Explotación
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 072 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003072	2009	02650
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 069 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003069	2009	00090
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 046 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003046	2009	00440
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 040 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003040	2009	00938
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 008 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003008	2007	00584
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 008 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003008	2009	00321
BOGOTA D.C.	BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "A" 009 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "A"	110019892009	2009	00426
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 055 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003055	2008	00008
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 006 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003006	2009	00813
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 044 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003044	2007	00135
BOGOTA D.C.	BOGOTA	JUZGADO CIVIL 063 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003063	2009	00204
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO	JUZGADO	110014003022	2009	00078



PERITO AVALUADOR	Ciudad	Corporación	Asociación	Nº de Corporación	Año	Consec. Radicación	Consec. Expediente	OTRO
BOGOTÁ I.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 028 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103028	2008	00081	01	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
BOGOTÁ I.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 005 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103008	2010	00529	00	NO A
BOGOTÁ I.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 022 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003022	2010	00800	00	SECUESTRES
BOGOTÁ I.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 036 DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	110013103030	2010	00427	00	NO A
BOGOTÁ I.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 014 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003014	2009	01415	00	NO A
BOGOTÁ I.C.	BOGOTÁ	INSPECCIÓN DE POLICIA "C" 430 SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ	INSPECCIÓN DE POLICIA "C"	11001989430	2010	00030	00	SECUESTRES
BOGOTÁ I.C.	BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL 004 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003004	2008	01708	00	NO A

Nombre Oficina	tipo Lista de Solicitudes
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia
TECNICO EN SISTEMAS	Lista General de Auxiliares de Justicia
Código Registro anterior	
siguiente	
Nombre Oficina	tipo Lista de Solicitudes
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia
TECNICO EN SISTEMAS	Lista General de Auxiliares de Justicia
Código Registro anterior	
siguiente	



BOGOT	BOGOT	JUZGADO CIVIL 014 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003014	2009	01583	00	NO
BOGOT	BOGOT	JUZGADO CIVIL 064 MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	110014003064	2010	00886	01	SECU
BOGOT	BOGOT	INSPECCION DE POLICIA "C" 002 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	INSPECCION DE POLICIA "C"	110019894002	2010	00002	00	NO A

Departamento Ciudad Corporación Especialidad No.
Corporación Año Consec. radicación Consec. recursos Oficio Fecha Asignación No.
Proceso BOGOTA D.C. BOGOTA JUZGADO CIVIL 059 MUNICIPAL JUZGADO
CIVIL 110014003059201000091000 APLICA 30/09/2010 110014003059201000091000 BOGOTA
D.C. BOGOTA JUZGADO CIVIL 065 MUNICIPAL JUZGADO
CIVIL 11001400306520100083700 SECUESTRES 29/09/2010 11001400306520100083700 BOGOT
A D.C. BOGOTA INSPECCION DE POLICIA "C" 105 SECRETARIA DE GOBIERNO DE
BOGOTA INSPECCION DE POLICIA "C" 11001989410520100010500 NO
APLICA 27/09/2010 11001989410520100010500 BOGOTA D.C. BOGOTA JUZGADO CIVIL 029
MUNICIPAL JUZGADO CIVIL 11001400302920100085100 NO
APLICA 23/09/2010 11001400302920100085100 BOGOTA D.C. BOGOTA JUZGADO CIVIL 034
MUNICIPAL JUZGADO CIVIL 11001400303420000218300 PERITO AVALUADOR DE BIENES
MUEBLES 21/09/2010 11001400303420000218300 BOGOTA D.C. BOGOTA INSPECCION DE
POLICIA "C" 004 SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA INSPECCION DE POLICIA
"C" 11001989400420101011800 SECUESTRES 21/09/2010 11001989400420101011800 BOGOTA
D.C. BOGOTA JUZGADO CIVIL 033 MUNICIPAL JUZGADO CIVIL 11001400303320090005800 NO
APLICA 17/09/2010 11001400303320090005800 BOGOTA D.C. BOGOTA JUZGADO CIVIL 035
MUNICIPAL JUZGADO
CIVIL 11001400303520100080300 SECUESTRES 14/09/2010 11001400303520100080300 BOGOT
A D.C. BOGOTA INSPECCION DE POLICIA "E" 013 SECRETARIA DE GOBIERNO DE
BOGOTA INSPECCION DE POLICIA "E" 11001989601320099179600 NO
APLICA 10/09/2010 11001989601320099179600 BOGOTA D.C. BOGOTA JUZGADO CIVIL 032
MUNICIPAL JUZGADO CIVIL 11001400303220100045100 NO
APLICA 08/09/2010 11001400303220100045100



A la vez hago entrega de nombramientos, y procesos en físico del Consejo Superior de la Judicatura, que en su momento se realizaron.

Agradeciendo de antemano la atención que se digne en prestar a esta, y conforme a lo dispuesto por su Despacho doy por subsanado el requerimiento.

De la misma manera, ruego al Señor Juez tener en cuenta la solicitud que se hizo inicialmente de lo referente a los gastos de pericia de la cual no se le ha dado el trámite correspondiente.

Cordialmente del Señor juez;

CARLOS ALEXANDER BRICEÑO RODRIGUEZ.

C.C. 79.402.001 DE BOGOTÁ D.C.

PERITO AVALUADOR.

R.N.A. C-01-8081 CORPOLONJAS (LONJANAP)

RAA. ANAV79402001

RODRIGO LEÓN SOTO

Abogado

EJECUTIVO

- o -

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2020

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Correo electrónico gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.-

REF.: Proceso 11001-3103-022-**1998-15663**-01, Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía del BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA cesionario JESÚS DAVID CAMACHO SANDOVAL contra FERNANDO NEIRA PEDRAZA.-

Con el mayor respeto, señor Juez, interpongo Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, contra el auto de noviembre 26/2020, Estado 0798 de noviembre 29/2021, en el cual señala fecha de Remate virtual para el día 04 mayo/2022 a las 10:00 a.m. Como en varias oportunidades le he manifestado mi postura al respecto y para no extenderme en este Recurso, expongo lo siguiente:

Es de amplio conocimiento por parte de su despacho mi posición respecto a la falta del lleno de los requisitos legales que establece el art. 448 *Señalamiento de fecha para remate* del CGP, el cual señala que:

“Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, ele ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que los permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito” (resaltado fuera de texto)

Ya lo he dicho y en ello me sostengo, no se cumple con los requisitos del art. 448 citado porque el inmueble, insisto, no está Secuestrado; como usted bien sabe, el Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá, en junio 28/2004 (fl. 224) realizó diligencia de Secuestro; también lo es que en septiembre 10/2010, se decretó la Nulidad de lo actuado por el periodo comprendido entre noviembre 13/2001, fecha de fallecimiento del demandado, el señor FERNANDO NEIRA PEDRAZA, hasta septiembre 10/2010, fecha de la providencia; y si la diligencia de Secuestro fue en junio 28/2004, ésta está viciada de Nulidad.

La providencia de septiembre 10/2010 fue apelada por la demandante y el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, en providencia de agosto 1º/2011 confirmó la Nulidad decretada; el juzgado de origen, en auto de octubre 07/2011 de “Obedézcase y cúmplase” lo resuelto por el honorable

- o -

Casa 73 del Conjunto Residencial “PINARES DE CHÍA-SECTOR PUESTA DEL SOL”

Carrera 3 N° 22-01; teléfono (311) 599 8476

e-mail isaleonhijos@yahoo.com

Chía (Cundinamarca)-Colombia

RODRIGO LEÓN SOTO

Abogado

EJECUTIVO

- o -

Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil; por lo tanto, señor Juez, queda claro que todas las actuaciones que se hicieron entre noviembre 13/2001 y septiembre 10/2010, incluida la diligencia de Secuestro de junio 28/2004, están viciadas de Nulidad; le he hecho ver, señor Juez, en mis memoriales pertinentes, que como el Secuestro de junio 28/2004 es nulo, el único camino que corresponde seguir es fijar fecha para una nueva Diligencia de Secuestro y así dar cumplimiento a lo reglado en el art. 448 CGP; cualquier otro camino, como fijar fecha para el remate, no es el correcto.

También hay que tener en cuenta que la señora **CONSTANZA PEDRAZA DE NEIRA**, en julio 23/2020 interpuso Acción de Tutela contra el auto de octubre 15/2019 en el que su despacho fijó fecha para remate; esta Tutela fue conocida por la honorable Magistrada **CLARA INÉS BULLA MÁRQUEZ**, quien la admitió en auto de julio 23/2020; y en sentencia de agosto 03/2020, en la que negó la Tutela por no cumplir los requisitos de inmediatez, en el Acápite 3. **ANTECEDENTES**, tercer renglón, manifestó:

“El 28 de junio de 2004, se realizó el secuestro del inmueble. Al constatarse que el demandado había fallecido el 13 de noviembre de 2001, por auto del 10 de septiembre de 2010, se declaró la nulidad, por ende, tal diligencia quedó viciada. Sin embargo, difiere en cuanto a sus efectos, pues no entiende por qué el Juez de conocimiento asegura que tal actuación no es nula. Recurrida la determinación, fue confirmada el 7 de octubre de 2012, por esta Corporación.”
(Resaltado fuera de texto)

Agradezco al señor Juez disponer lo pertinente para el trámite de este Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación.

Señor Juez,


RODRIGO LEÓN SOTO
C.C. 79.234.338 de Bogotá
T.P. 227.548 C.S.J.

- o -

Casa 73 del Conjunto Residencial "PINARES DE CHÍA-SECTOR PUESTA DEL SOL"
Carrera 3 N° 22-01; teléfono (311) 599 8476
e-mail isaleonhijos@yahoo.com
Chía (Cundinamarca)-Colombia

877

RE: Proceso 11001-3103-022-1998-15663-01

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/11/2021 10:33

Para: isaleonhijos@yahoo.com <isaleonhijos@yahoo.com>

ANOTACION

Radicado No. 8312-2021, Entidad o Señor(a): RODRIGO LEON - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial,
Con La Solucitud: Recurso de reposición, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION AUTO 26 NOV 2021

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coConsulta general de expedientes: [Instructivo](#)Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Isaías León <isaleonhijos@yahoo.com>**Enviado:** sábado, 27 de noviembre de 2021 0:21**Para:** isaleonhijos@yahoo.com <isaleonhijos@yahoo.com>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Proceso 11001-3103-022-1998-15663-01

Señor Secretario:

En archivo adjunto envío Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el auto de noviembre 26/2021 dentro del proceso del asunto. Favor confirma recibido este correo. Muchas gracias.

RODRIGO LEÓN SOTO

C.C. 79'234.338

T.P. 227.548 C.S.J.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución para los Juzgados
 Circuito de Bogotá D.C.
ENTREGADA AL DESPACHO

En la fecha: _____
 se entregó al Despacho con el anterior escrito.
 El/la: _____


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 116 C. G. P.

En la fecha 03 07 2021 se fijó el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el art. 319 del
 C. G. P. el cual corre a partir del 04 07 2021
 y vence en: 06 08 2022
 El secretario: _____

8700

LIQUIDACION CAPITAL E INTERESES DE LA DEUDA DEL 14 DE JULIO DE 1998 A 31 DE MARZO DE 2022						
VIGENCIA		DIAS	Interes mensual corriente	Interes mensual moratorio	Capital	Intereses
DESDE	HASTA					
14-jul-98	31-jul-98	16	3,986%	5,979%	100.000.000	3.188.800
01-ago-98	30-ago-98	30	4,034%	6,051%	100.000.000	6.051.000
01-sep-98	30-sep-98	30	3,600%	5,400%	100.000.000	5.400.000
01-oct-98	31-oct-98	30	3,833%	5,750%	100.000.000	5.749.500
01-nov-98	30-nov-98	30	4,166%	6,249%	100.000.000	6.249.000
01-dic-98	31-dic-98	30	3,976%	5,964%	100.000.000	5.964.000
01-ene-99	31-ene-99	30	3,791%	5,687%	100.000.000	5.686.500
01-feb-99	28-feb-99	30	3,533%	5,300%	100.000.000	5.299.500
01-mar-99	14-mar-99	30	3,416%	5,124%	100.000.000	5.124.000
15-mar-99	31-mar-99	30	3,416%	5,124%	100.000.000	5.124.000
01-abr-99	30-abr-99	30	2,798%	4,197%	100.000.000	4.197.000
01-may-99	31-may-99	30	2,595%	3,893%	100.000.000	3.892.500
01-jun-99	30-jun-99	30	2,288%	3,432%	100.000.000	3.432.000
01-jul-99	31-jul-99	30	2,018%	3,027%	100.000.000	3.027.000
01-ago-99	31-ago-99	30	2,188%	3,282%	100.000.000	3.282.000
01-sep-99	30-sep-99	30	2,168%	3,252%	100.000.000	3.252.000
01-oct-99	31-oct-99	30	2,247%	3,371%	100.000.000	3.370.500
01-nov-99	30-nov-99	30	2,142%	3,213%	100.000.000	3.213.000
01-dic-99	31-dic-99	30	2,018%	3,027%	100.000.000	3.027.000
01-ene-00	31-ene-00	30	1,867%	2,801%	100.000.000	2.800.500
01-feb-00	29-feb-00	30	1,622%	2,433%	100.000.000	2.433.000
01-mar-00	31-mar-00	30	1,454%	2,181%	100.000.000	2.181.000
01-abr-00	30-abr-00	30	1,489%	2,234%	100.000.000	2.233.500
01-may-00	31-may-00	30	1,492%	2,238%	100.000.000	2.238.000
01-jun-00	30-jun-00	30	1,648%	2,472%	100.000.000	2.472.000
01-jul-00	31-jul-00	30	1,620%	2,430%	100.000.000	2.430.000
01-ago-00	31-ago-00	30	1,660%	2,490%	100.000.000	2.490.000
01-sep-00	30-sep-00	30	1,911%	2,867%	100.000.000	2.866.500
01-oct-00	31-oct-00	30	1,923%	2,885%	100.000.000	2.884.500
01-nov-00	30-nov-00	30	1,983%	2,975%	100.000.000	2.974.500
01-dic-00	31-dic-00	30	1,974%	2,961%	100.000.000	2.961.000
01-ene-01	31-ene-01	30	2,013%	3,020%	100.000.000	3.019.500
01-feb-01	28-feb-01	30	2,169%	3,254%	100.000.000	3.253.500
01-mar-01	31-mar-01	30	2,093%	3,140%	100.000.000	3.139.500
01-abr-01	30-abr-01	30	2,069%	3,104%	100.000.000	3.103.500
01-may-01	31-may-01	30	2,020%	3,030%	100.000.000	3.030.000
01-jun-01	30-jun-01	30	2,098%	3,147%	100.000.000	3.147.000
01-jul-01	31-jul-01	30	2,173%	3,260%	100.000.000	3.259.500
01-ago-01	31-ago-01	30	2,021%	3,032%	100.000.000	3.031.500
01-sep-01	30-sep-01	30	1,922%	2,883%	100.000.000	2.883.000
01-oct-01	31-oct-01	30	1,935%	2,903%	100.000.000	2.902.500
01-nov-01	30-nov-01	30	1,915%	2,873%	100.000.000	2.872.500
01-dic-01	31-dic-01	30	1,873%	2,810%	100.000.000	2.809.500
01-ene-02	31-ene-02	30	1,901%	2,852%	100.000.000	2.851.500
01-feb-02	28-feb-02	30	1,863%	2,795%	100.000.000	2.794.500
01-mar-02	31-mar-02	30	1,748%	2,622%	100.000.000	2.622.000
01-abr-02	30-abr-02	30	1,753%	2,630%	100.000.000	2.629.500
01-may-02	31-may-02	30	1,667%	2,501%	100.000.000	2.500.500
01-jun-02	30-jun-02	30	1,663%	2,495%	100.000.000	2.494.500

01-jul-02	31-jul-02	30	1,648%	2,472%	100.000.000	2.472.000
01-ago-02	31-ago-02	30	1,668%	2,502%	100.000.000	2.502.000
01-sep-02	30-sep-02	30	1,682%	2,523%	100.000.000	2.523.000
01-oct-02	31-oct-02	30	1,692%	2,538%	100.000.000	2.538.000
01-nov-02	30-nov-02	30	1,647%	2,471%	100.000.000	2.470.500
01-dic-02	31-dic-02	30	1,641%	2,462%	100.000.000	2.461.500
01-ene-03	31-ene-03	30	1,637%	2,456%	100.000.000	2.455.500
01-feb-03	28-feb-03	30	1,648%	2,472%	100.000.000	2.472.000
01-mar-03	31-mar-03	30	1,624%	2,436%	100.000.000	2.436.000
01-abr-03	30-abr-03	30	1,651%	2,477%	100.000.000	2.476.500
01-may-03	31-may-03	30	1,658%	2,487%	100.000.000	2.487.000
01-jun-03	30-jun-03	30	1,600%	2,400%	100.000.000	2.400.000
01-jul-03	31-jul-03	30	1,620%	2,430%	100.000.000	2.430.000
01-ago-03	31-ago-03	30	1,657%	2,486%	100.000.000	2.485.500
01-sep-03	30-sep-03	30	1,677%	2,516%	100.000.000	2.515.500
01-oct-03	31-oct-03	30	1,670%	2,505%	100.000.000	2.505.000
01-nov-03	30-nov-03	30	1,656%	2,484%	100.000.000	2.484.000
01-dic-03	31-dic-03	30	1,651%	2,477%	100.000.000	2.476.500
01-ene-04	31-ene-04	30	1,639%	2,459%	100.000.000	2.458.500
01-feb-04	29-feb-04	30	1,645%	2,468%	100.000.000	2.467.500
01-mar-04	31-mar-04	30	1,650%	2,475%	100.000.000	2.475.000
01-abr-04	30-abr-04	30	1,648%	2,472%	100.000.000	2.472.000
01-may-04	31-may-04	30	1,642%	2,463%	100.000.000	2.463.000
01-jun-04	30-jun-04	30	1,639%	2,459%	100.000.000	2.458.500
01-jul-04	31-jul-04	30	1,620%	2,430%	100.000.000	2.430.000
01-ago-04	31-ago-04	30	1,607%	2,411%	100.000.000	2.410.500
01-sep-04	30-sep-04	30	1,625%	2,438%	100.000.000	2.437.500
01-oct-04	31-oct-04	30	1,591%	2,387%	100.000.000	2.386.500
01-nov-04	30-nov-04	30	1,633%	2,450%	100.000.000	2.449.500
01-dic-04	31-dic-04	30	1,624%	2,436%	100.000.000	2.436.000
01-ene-05	31-ene-05	30	1,621%	2,432%	100.000.000	2.431.500
01-feb-05	28-feb-05	30	1,617%	2,426%	100.000.000	2.425.500
01-mar-05	31-mar-05	30	1,596%	2,394%	100.000.000	2.394.000
01-abr-05	30-abr-05	30	1,599%	2,399%	100.000.000	2.398.500
01-may-05	31-may-05	30	1,585%	2,378%	100.000.000	2.377.500
01-jun-05	30-jun-05	30	1,571%	2,357%	100.000.000	2.356.500
01-jul-05	31-jul-05	30	1,542%	2,313%	100.000.000	2.313.000
01-ago-05	31-ago-05	30	1,520%	2,280%	100.000.000	2.280.000
01-sep-05	30-sep-05	30	1,518%	2,277%	100.000.000	2.277.000
01-oct-05	31-oct-05	30	1,494%	2,241%	100.000.000	2.241.000
01-nov-05	30-nov-05	30	1,484%	2,226%	100.000.000	2.226.000
01-dic-05	31-dic-05	30	1,458%	2,187%	100.000.000	2.187.000
01-ene-06	31-ene-06	30	1,446%	2,169%	100.000.000	2.169.000
01-feb-06	28-feb-06	30	1,459%	2,189%	100.000.000	2.188.500
01-mar-06	31-mar-06	30	1,438%	2,157%	100.000.000	2.157.000
01-abr-06	30-abr-06	30	1,396%	2,094%	100.000.000	2.094.000
01-may-06	31-may-06	30	1,339%	2,009%	100.000.000	2.008.500
01-jun-06	30-jun-06	30	1,301%	1,952%	100.000.000	1.951.500
01-jul-06	31-jul-06	30	1,257%	1,886%	100.000.000	1.885.500
01-ago-06	31-ago-06	30	1,252%	1,878%	100.000.000	1.878.000
01-sep-06	30-sep-06	30	1,254%	1,881%	100.000.000	1.881.000
01-oct-06	31-oct-06	30	1,256%	1,884%	100.000.000	1.884.000
01-nov-06	30-nov-06	30	1,256%	1,884%	100.000.000	1.884.000

889

01-dic-06	31-dic-06	30	1,256%	1,884%	100.000.000	1.884.000
01-ene-07	04-ene-07	4	0,923%	1,385%	100.000.000	184.600
05-ene-07	31-ene-07	26	1,153%	1,730%	100.000.000	1.498.900
01-feb-08	28-feb-08	30	1,153%	1,730%	100.000.000	1.729.500
01-mar-07	31-mar-07	30	1,153%	1,730%	100.000.000	1.729.500
01-abr-07	30-abr-07	30	1,396%	2,094%	100.000.000	2.094.000
01-may-07	31-may-07	30	1,396%	2,094%	100.000.000	2.094.000
01-jun-07	30-jun-07	30	1,396%	2,094%	100.000.000	2.094.000
01-jul-07	31-jul-07	30	1,584%	2,376%	100.000.000	2.376.000
01-ago-07	31-ago-07	30	1,584%	2,376%	100.000.000	2.376.000
01-sep-07	30-sep-07	30	1,584%	2,376%	100.000.000	2.376.000
01-oct-07	31-oct-07	30	1,772%	2,658%	100.000.000	2.658.000
01-nov-07	30-nov-07	30	1,772%	2,658%	100.000.000	2.658.000
01-dic-07	31-dic-07	30	1,772%	2,658%	100.000.000	2.658.000
01-ene-08	31-ene-08	30	1,819%	2,729%	100.000.000	2.728.500
01-feb-08	29-feb-08	30	1,819%	2,729%	100.000.000	2.728.500
01-mar-08	31-mar-08	30	1,819%	2,729%	100.000.000	2.728.500
01-abr-08	30-abr-08	30	1,827%	2,741%	100.000.000	2.740.500
01-may-08	31-may-08	30	1,827%	2,741%	100.000.000	2.740.500
01-jun-08	30-jun-08	30	1,827%	2,741%	100.000.000	2.740.500
01-jul-08	31-jul-08	30	1,793%	2,690%	100.000.000	2.689.500
01-ago-08	31-ago-08	30	1,793%	2,690%	100.000.000	2.689.500
01-sep-08	30-sep-08	30	1,793%	2,690%	100.000.000	2.689.500
01-oct-08	31-oct-08	30	1,752%	2,628%	100.000.000	2.628.000
01-nov-08	30-nov-08	30	1,752%	2,628%	100.000.000	2.628.000
01-dic-08	31-dic-08	30	1,752%	2,628%	100.000.000	2.628.000
01-ene-09	31-ene-09	30	1,706%	2,559%	100.000.000	2.559.000
01-feb-09	28-feb-09	30	1,706%	2,559%	100.000.000	2.559.000
01-mar-09	31-mar-09	30	1,706%	2,559%	100.000.000	2.559.000
01-abr-09	30-abr-09	30	1,690%	2,535%	100.000.000	2.535.000
01-may-09	31-may-09	30	1,690%	2,535%	100.000.000	2.535.000
01-jun-09	30-jun-09	30	1,690%	2,535%	100.000.000	2.535.000
01-jul-09	31-jul-09	30	1,554%	2,331%	100.000.000	2.331.000
01-ago-09	31-ago-09	30	1,554%	2,331%	100.000.000	2.331.000
01-sep-09	30-sep-09	30	1,554%	2,331%	100.000.000	2.331.000
01-oct-09	31-oct-09	30	1,440%	2,160%	100.000.000	2.160.000
01-nov-09	30-nov-09	30	1,440%	2,160%	100.000.000	2.160.000
01-dic-09	31-dic-09	30	1,440%	2,160%	100.000.000	2.160.000
01-ene-10	31-ene-10	30	1,345%	2,018%	100.000.000	2.017.500
01-feb-10	28-feb-10	30	1,345%	2,018%	100.000.000	2.017.500
01-mar-10	31-mar-10	30	1,345%	2,018%	100.000.000	2.017.500
01-abr-10	30-abr-10	30	1,276%	1,914%	100.000.000	1.914.000
01-may-10	31-may-10	30	1,276%	1,914%	100.000.000	1.914.000
01-jun-10	30-jun-10	30	1,276%	1,914%	100.000.000	1.914.000
01-jul-10	31-jul-10	30	1,245%	1,868%	100.000.000	1.867.500
01-ago-10	31-ago-10	30	1,245%	1,868%	100.000.000	1.867.500
01-sep-10	30-sep-10	30	1,245%	1,868%	100.000.000	1.867.500
01-oct-10	31-oct-10	30	1,184%	1,776%	100.000.000	1.776.000
01-nov-10	30-nov-10	30	1,184%	1,776%	100.000.000	1.776.000
01-dic-10	31-dic-10	30	1,184%	1,776%	100.000.000	1.776.000
01-ene-11	31-ene-11	30	1,301%	1,952%	100.000.000	1.951.500
01-feb-11	28-feb-11	30	1,301%	1,952%	100.000.000	1.951.500
01-mar-11	31-mar-11	30	1,301%	1,952%	100.000.000	1.951.500

01-abr-11	30-abr-11	30	1,474%	2,211%	100.000.000	2.211.000
01-may-11	31-may-11	30	1,474%	2,211%	100.000.000	2.211.000
01-jun-11	30-jun-11	30	1,474%	2,211%	100.000.000	2.211.000
01-jul-11	31-jul-11	30	1,553%	2,330%	100.000.000	2.329.500
01-ago-11	31-ago-11	30	1,553%	2,330%	100.000.000	2.329.500
01-sep-11	30-sep-11	30	1,553%	2,330%	100.000.000	2.329.500
01-oct-11	31-oct-11	30	1,616%	2,424%	100.000.000	2.424.000
01-nov-11	30-nov-11	30	1,616%	2,424%	100.000.000	2.424.000
01-dic-11	31-dic-11	30	1,616%	2,424%	100.000.000	2.424.000
01-ene-12	31-ene-12	30	1,660%	2,490%	100.000.000	2.490.000
01-feb-12	29-feb-12	30	1,660%	2,490%	100.000.000	2.490.000
01-mar-12	31-mar-12	30	1,660%	2,490%	100.000.000	2.490.000
01-abr-12	30-abr-12	30	1,710%	2,565%	100.000.000	2.565.000
01-may-12	31-may-12	30	1,710%	2,565%	100.000.000	2.565.000
01-jun-12	30-jun-12	30	1,710%	2,565%	100.000.000	2.565.000
01-jul-12	31-jul-12	30	1,738%	2,607%	100.000.000	2.607.000
01-ago-12	31-ago-12	30	1,738%	2,607%	100.000.000	2.607.000
01-sep-12	30-sep-12	30	1,738%	2,607%	100.000.000	2.607.000
01-oct-12	31-oct-12	30	1,741%	2,612%	100.000.000	2.611.500
01-nov-12	30-nov-12	30	1,741%	2,612%	100.000.000	2.611.500
01-dic-12	31-dic-12	30	1,741%	2,612%	100.000.000	2.611.500
01-ene-13	31-ene-13	30	1,729%	2,594%	100.000.000	2.593.500
01-feb-13	28-feb-13	30	1,729%	2,594%	100.000.000	2.593.500
01-mar-13	31-mar-13	30	1,729%	2,594%	100.000.000	2.593.500
01-abr-13	30-abr-13	30	1,736%	2,604%	100.000.000	2.604.000
01-may-13	31-may-13	30	1,736%	2,604%	100.000.000	2.604.000
01-jun-13	30-jun-13	30	1,736%	2,604%	100.000.000	2.604.000
01-jul-13	31-jul-13	30	1,695%	2,543%	100.000.000	2.542.500
01-ago-13	31-ago-13	30	1,695%	2,543%	100.000.000	2.542.500
01-sep-13	30-sep-13	30	1,695%	2,543%	100.000.000	2.542.500
01-oct-13	31-oct-13	30	1,654%	2,481%	100.000.000	2.481.000
01-nov-13	30-nov-13	30	1,654%	2,481%	100.000.000	2.481.000
01-dic-13	31-dic-13	30	1,654%	2,481%	100.000.000	2.481.000
01-ene-14	31-ene-14	30	1,638%	2,457%	100.000.000	2.457.000
01-feb-14	28-feb-14	30	1,638%	2,457%	100.000.000	2.457.000
01-mar-14	31-mar-14	30	1,638%	2,457%	100.000.000	2.457.000
01-abr-14	30-abr-14	30	1,636%	2,454%	100.000.000	2.454.000
01-may-14	31-may-14	30	1,636%	2,454%	100.000.000	2.454.000
01-jun-14	30-jun-14	30	1,636%	2,454%	100.000.000	2.454.000
01-jul-14	31-jul-14	30	1,611%	2,417%	100.000.000	2.416.500
01-ago-14	31-ago-14	30	1,611%	2,417%	100.000.000	2.416.500
01-sep-14	30-sep-14	30	1,611%	2,417%	100.000.000	2.416.500
01-oct-14	31-oct-14	30	1,598%	2,397%	100.000.000	2.397.000
01-nov-14	30-nov-14	30	1,598%	2,397%	100.000.000	2.397.000
01-dic-14	31-dic-14	30	1,598%	2,397%	100.000.000	2.397.000
01-ene-15	31-ene-15	30	1,601%	2,402%	100.000.000	2.401.500
01-feb-15	28-feb-15	30	1,601%	2,402%	100.000.000	2.401.500
01-mar-15	31-mar-15	30	1,601%	2,402%	100.000.000	2.401.500
01-abr-15	30-abr-15	30	1,614%	2,421%	100.000.000	2.421.000
01-may-15	31-may-15	30	1,614%	2,421%	100.000.000	2.421.000
01-jun-15	30-jun-15	30	1,614%	2,421%	100.000.000	2.421.000
01-jul-15	31-jul-15	30	1,605%	2,408%	100.000.000	2.407.500
01-ago-15	31-ago-15	30	1,605%	2,408%	100.000.000	2.407.500

880

01-sep-15	30-sep-15	30	1,605%	2,408%	100.000.000	2.407.500
01-oct-15	31-oct-15	30	1,611%	2,417%	100.000.000	2.416.500
01-nov-15	30-nov-15	30	1,611%	2,417%	100.000.000	2.416.500
01-dic-15	31-dic-15	30	1,611%	2,417%	100.000.000	2.416.500
01-ene-16	31-ene-16	30	1,640%	2,460%	100.000.000	2.460.000
01-feb-16	29-feb-16	30	1,640%	2,460%	100.000.000	2.460.000
01-mar-16	31-mar-16	30	1,640%	2,460%	100.000.000	2.460.000
01-abr-16	30-abr-16	30	1,712%	2,568%	100.000.000	2.568.000
01-may-16	31-may-16	30	1,712%	2,568%	100.000.000	2.568.000
01-jun-16	30-jun-16	30	1,712%	2,568%	100.000.000	2.568.000
01-jul-16	31-jul-16	30	1,778%	2,667%	100.000.000	2.667.000
01-ago-16	31-ago-16	30	1,778%	2,667%	100.000.000	2.667.000
01-sep-16	30-sep-16	30	1,778%	2,667%	100.000.000	2.667.000
01-oct-16	31-oct-16	30	1,833%	2,750%	100.000.000	2.749.500
01-nov-16	30-nov-16	30	1,833%	2,750%	100.000.000	2.749.500
01-dic-16	31-dic-16	30	1,833%	2,750%	100.000.000	2.749.500
01-ene-17	31-ene-17	30	1,862%	2,793%	100.000.000	2.793.000
01-feb-17	28-feb-17	30	1,862%	2,793%	100.000.000	2.793.000
01-mar-17	31-mar-17	30	1,862%	2,793%	100.000.000	2.793.000
01-abr-17	30-abr-17	30	1,861%	2,792%	100.000.000	2.791.500
01-may-17	31-may-17	30	1,861%	2,792%	100.000.000	2.791.500
01-jun-17	30-jun-17	30	1,861%	2,792%	100.000.000	2.791.500
01-jul-17	31-jul-17	30	1,832%	2,748%	100.000.000	2.748.000
01-ago-17	31-ago-17	30	1,832%	2,748%	100.000.000	2.748.000
01-sep-17	30-sep-17	30	1,790%	2,685%	100.000.000	2.685.000
01-oct-17	31-oct-17	30	1,763%	2,645%	100.000.000	2.644.500
01-nov-17	30-nov-17	30	1,747%	2,621%	100.000.000	2.620.500
01-dic-17	31-dic-17	30	1,731%	2,597%	100.000.000	2.596.500
01-ene-18	31-ene-18	30	1,724%	2,586%	100.000.000	2.586.000
01-feb-18	28-feb-18	30	1,751%	2,627%	100.000.000	2.626.500
01-mar-18	31-mar-18	30	1,723%	2,585%	100.000.000	2.584.500
01-abr-18	30-abr-18	30	1,707%	2,561%	100.000.000	2.560.500
01-may-18	31-may-18	30	1,703%	2,555%	100.000.000	2.554.500
01-jun-18	30-jun-18	30	1,690%	2,535%	100.000.000	2.535.000
01-jul-18	31-jul-18	30	1,669%	2,504%	100.000.000	2.503.500
01-ago-18	31-ago-18	30	1,662%	2,493%	100.000.000	2.493.000
01-sep-18	30-sep-18	30	1,651%	2,477%	100.000.000	2.476.500
01-oct-18	31-oct-18	30	1,636%	2,454%	100.000.000	2.454.000
01-nov-18	30-nov-18	30	1,624%	2,436%	100.000.000	2.436.000
01-dic-18	31-dic-18	30	1,617%	2,426%	100.000.000	2.425.500
01-ene-19	31-ene-19	30	1,597%	2,396%	100.000.000	2.395.500
01-feb-19	28-feb-19	30	1,642%	2,463%	100.000.000	2.463.000
01-mar-19	31-mar-19	30	1,486%	2,230%	100.000.000	2.229.630
01-abr-19	30-abr-19	30	1,483%	2,224%	100.000.000	2.224.315
01-may-19	31-may-19	30	1,484%	2,226%	100.000.000	2.226.441
01-jun-19	30-jun-19	30	1,481%	2,222%	100.000.000	2.222.189
01-jul-19	31-jul-19	30	1,480%	2,220%	100.000.000	2.220.062
01-ago-19	31-ago-19	30	1,483%	2,224%	100.000.000	2.224.315
01-sep-19	30-sep-19	30	1,483%	2,224%	100.000.000	2.224.315
01-oct-19	31-oct-19	30	1,467%	2,201%	100.000.000	2.200.907
01-nov-19	30-nov-19	30	1,462%	2,193%	100.000.000	2.193.450
01-dic-19	31-dic-19	30	1,454%	2,181%	100.000.000	2.180.658

01-ene-20	31-ene-20	30	1,444%	2,166%	100.000.000	2.165.719
01-feb-20	29-feb-20	30	1,464%	2,197%	100.000.000	2.196.646
01-mar-20	31-mar-20	30	1,457%	2,185%	100.000.000	2.184.923
01-abr-20	30-abr-20	30	1,438%	2,157%	100.000.000	2.157.175
01-may-20	31-may-20	30	1,402%	2,104%	100.000.000	2.103.656
01-jun-20	30-jun-20	30	1,397%	2,096%	100.000.000	2.096.147
01-jul-20	31-jul-20	30	1,397%	2,096%	100.000.000	2.096.147
01-ago-20	31-ago-20	30	1,410%	2,114%	100.000.000	2.114.377
01-sep-20	30-sep-20	30	1,414%	2,121%	100.000.000	2.120.805
01-oct-20	31-oct-20	30	1,395%	2,093%	100.000.000	2.092.927
01-nov-20	30-nov-20	30	1,377%	2,066%	100.000.000	2.066.069
01-dic-20	31-dic-20	30	1,350%	2,025%	100.000.000	2.025.145
01-ene-21	31-ene-21	30	1,340%	2,010%	100.000.000	2.010.037
01-feb-21	28-feb-21	30	1,356%	2,034%	100.000.000	2.033.770
01-mar-21	31-mar-21	30	1,347%	2,020%	100.000.000	2.019.751
01-abr-21	30-abr-21	30	1,339%	2,009%	100.000.000	2.008.957
01-may-21	31-may-21	30	1,333%	1,999%	100.000.000	1.999.235
01-jun-21	30-jun-21	30	1,332%	1,998%	100.000.000	1.998.154
01-jul-21	31-jul-21	30	1,330%	1,995%	100.000.000	1.994.912
01-ago-21	31-ago-21	30	1,334%	2,001%	100.000.000	2.001.396
01-sep-21	30-sep-21	30	1,331%	1,996%	100.000.000	1.995.993
01-oct-21	31-oct-21	30	1,323%	1,984%	100.000.000	1.984.099
01-nov-21	30-nov-21	30	1,336%	2,005%	100.000.000	2.004.637
01-dic-21	31-dic-21	30	1,350%	2,025%	100.000.000	2.025.145
01-ene-22	31-ene-22	30	1,364%	2,047%	100.000.000	2.046.699
01-feb-22	28-feb-22	30	1,410%	2,115%	100.000.000	2.115.448
01-mar-22	31-mar-22	30	1,422%	2,134%	100.000.000	2.133.652
TOTAL INTERÉS MORATORIO						727.417.204
CAPITAL						100.000.000
TOTAL						827.417.204

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

RAD:EJECUTIVO HIPOTECARIO. 22- 1998-15663

DTE: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA- CESIONARIO JESUS DAVID

CAMACHO SANDOVAL

DDO: FERNANDO NEIRA PEDRAZA.

DORA MARIA OCHOA GIL, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, con Tarjeta Profesional No. 98598 DEL Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, me permito aportar a este despacho la actualización del crédito a la fecha.

Lo anterior para los correspondientes fines legales pertinentes.

Cordialmente .



DORA MARIA OCHOA GIL.

C.C.51.588.658 de Bta.

T.P. 98598 del C.S.J.

Email: doramariaog@hotmail.com

RE: ACTUALIZACION CREDITO.EJECUTIVO H. 22-1998-15663

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/04/2022 9:32

Para: doramariaog@hotmail.com <doramariaog@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2535-2022, Entidad o Señor(a): DORA OCHOA GIL - Tercer Interesado,
Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: APORTA
ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO//De: Dora Maria Ochoa Gil
<doramariaog@hotmail.com> Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 15:04//PVV

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!



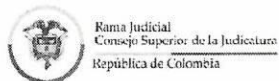
Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

Reverso 20104/22

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 8:53

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ACTUALIZACION CREDITO.EJECUTIVO H. 22-1998-15663

2535

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	2535-2022
Fecha Recibido	07-04-2022
Número de Folios	103
Quien Recepciona	AN

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Juz01CctoESBtá

De: Dora Maria Ochoa Gil <doramariaog@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 7 de abril de 2022 15:04**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ACTUALIZACION CREDITO.EJECUTIVO H. 22-1998-15663**De:** Dora Maria Ochoa Gil <doramariaog@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 6 de abril de 2022 1:26 p. m.**Para:** Dora Maria Ochoa Gil <doramariaog@hotmail.com>**Asunto:** Documento de Dora Ochoa

Liquidacion Tierra Linda a 31 marzo 2022

Obtener Outlook para Android